

# Negocios en el Ecuador

## Elementos del Costo País

Noviembre 2004



Ministerio de Comercio Exterior,  
Industrialización, Pesca y  
Competitividad (MICIP)



Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial (ONUDI)



---

# Negocios en el Ecuador

Elementos del Costo País

Noviembre 2004



Ministerio de Comercio Exterior,  
Industrialización, Pesca y  
Competitividad



Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial

---

## **Negocios en el Ecuador: Elementos del Costo País**

© Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad (MICIP) y  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad (MICIP)  
Av. Eloy Alfaro 30-350 y Av. Amazonas  
Teléfonos: (593-2) 2566686, 2562258, 2566784; Fax : (593-2) 2562258, 2541852  
Quito - Ecuador  
Página web: [www.micip.gov.ec](http://www.micip.gov.ec)

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)  
Centro Internacional de Viena, Apartado postal 300, A-1400  
Teléfonos: (+43-1) 26060-0; Fax (+43-1) 26926-69  
Viena - Austria  
Correo electrónico: [unido@unido.org](mailto:unido@unido.org)  
Página web: [www.unido.org](http://www.unido.org)

Noviembre 2004

Promotor del Proyecto: Manuel Albaladejo  
Investigación y Redacción: Piedad Mancero y Esteban Vega  
Diseño y Diagramación: Andrés Dávila

Impresión: Imprenta Mariscal, Quito - Ecuador

Tiraje: 1000 ejemplares

Impreso en Ecuador - Printed in Ecuador

ISBN: 9978 92-362-4

## PRESENTACION

La dinámica económica del mundo actual y las interrelaciones que se derivan de la globalización han colocado al Ecuador ante un nuevo escenario en el que la competitividad emerge como un factor determinante para alcanzar su desarrollo económico sostenido y potencializar su participación en el contexto internacional.

En especial, es importante revitalizar el sector productivo ecuatoriano mediante la transferencia de tecnologías y mejores prácticas internacionales que la inversión directa extranjera puede proveer y el país está buscando.

En un marco de negociaciones de tratados comerciales internacionales, en el cual se presenta la oportunidad propicia para acceder a nuevos mercados y atraer capital extranjero, la información sobre recursos y tiempos requeridos por los distintos procesos productivos es una guía útil y objetiva para los inversionistas.

Frente a esta realidad, el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad - MICIP-, con el apoyo de la ONUDI a través del Programa Integrado de Apoyo a la Competitividad Sostenida del Sector Industrial, ha realizado esfuerzos para proveer a la comunidad internacional empresarial información sobre los costos, regulaciones y otros elementos importantes en el proceso de hacer negocios en el Ecuador.

El MICIP, pone a disposición del sector productivo ecuatoriano y del exterior, así como de las instituciones especializadas en la promoción de inversiones, el presente documento que invita al inversionista a conocer el ambiente de negocios existente en el país, y tenga una herramienta objetiva en la cual basar su decisión corporativa de inversión.



**Ivonne Juez de Baki**  
**MINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR,**  
**INDUSTRIALIZACION, PESCA Y COMPETITIVIDAD**



# CONTENIDO

<b>Presentación</b> . . . . .	<b>iii</b>
<b>Contenido</b> . . . . .	<b>v</b>
<b>Siglas</b> . . . . .	<b>viii</b>
<b>Introducción</b> . . . . .	<b>ix</b>
<b>CAPITULO 1. Aspectos básicos de interés para el inversionista</b> . . . . .	<b>1</b>
1.1. Características generales del país . . . . .	1
1.2. La economía ecuatoriana . . . . .	1
1.3. Desarrollo industrial . . . . .	4
1.4. Inversión extranjera directa . . . . .	5
<b>CAPITULO 2. Constitución de Compañías</b> . . . . .	<b>7</b>
2.1. Proceso de constitución y registro . . . . .	7
2.2. Visas de inversionistas . . . . .	8
2.3. Patentes municipales . . . . .	9
2.4. Licencias ambientales . . . . .	9
Tabla 2.1. Tipos de sociedades . . . . .	7
Tabla 2.2. Inscripción en la Superintendencia de Compañías . . . . .	10
Tabla 2.3. Visas de inversionistas . . . . .	10
Tabla 2.4. Patentes Municipales . . . . .	10
Tabla 2.5. Licencias Ambientales . . . . .	11
<b>CAPITULO 3. Costos del suelo industrial y alquileres de locales</b> . . . . .	<b>13</b>
3.1. Areas industriales . . . . .	13
3.2. Impuestos prediales . . . . .	13
Tabla 3.1. Areas industriales . . . . .	14
Tabla 3.2. Impuestos prediales (por año) . . . . .	14
<b>CAPITULO 4. Costos Laborales</b> . . . . .	<b>15</b>
Tabla 4.1. Remuneración básica unificada mínima . . . . .	16
Tabla 4.2. Ingreso mínimo legal mensual . . . . .	16
Tabla 4.3. Otros pagos en el año . . . . .	17
Tabla 4.4. Contribución a la seguridad social . . . . .	17
Tabla 4.5. Costos de horas extras y suplementarias . . . . .	17
Tabla 4.6. Costos de despido . . . . .	17
Tabla 4.7. Horas de trabajo por semana . . . . .	17
Tabla 4.8. Vacaciones obligatorias . . . . .	17
Tabla 4.9. Distribución de utilidades . . . . .	18
Tabla 4.10. Régimen de trabajo por horas . . . . .	18
Tabla 4.11. Régimen de maquila . . . . .	18

Tabla 4.12. Categorías ocupacionales en el mercado laboral . . . . .	18
Tabla 4.13. Celebraciones cívicas y otros feriados nacionales . . . . .	19
<b>CAPITULO 5. Servicios de Comunicación . . . . .</b>	<b>21</b>
5.1. Telefonía fija . . . . .	21
5.2. Telefonía móvil celular . . . . .	22
5.3. Servicios de valor agregado . . . . .	22
5.4. Servicio postal. . . . .	23
5.5. Perspectivas de las comunicaciones . . . . .	23
Costos de telefonía fija . . . . .	23
Tabla 5.1. Costo y tiempo aproximado de instalación (incluye línea telefónica) . . . . .	23
Tabla 5.2. Tarifas básicas por categorías (Regiones I y II) . . . . .	23
Tabla 5.3. Costo de llamadas, por minuto . . . . .	24
Costos de servicios celulares . . . . .	25
Tabla 5.4. Costos de paquetes . . . . .	25
Tabla 5.5. Costo de acceso a línea (activación para prepago) . . . . .	25
Tabla 5.6. Costo de llamadas por minuto . . . . .	25
Tabla 5.7. Planes mensuales . . . . .	25
Tabla 5.8. Servicios de celulares - tarjetas . . . . .	26
Costos de servicios de internet . . . . .	26
Tabla 5.9. Costos de conexión . . . . .	26
Tabla 5.10. Planes mensuales . . . . .	26
Tabla 5.11. Costos por hora adicional . . . . .	26
Costos del servicio de correos . . . . .	27
Tabla 5.12. Estatal . . . . .	27
Tabla 5.13. Particulares . . . . .	28
<b>CAPITULO 6. Costos de electricidad, agua potable y combustibles . . . . .</b>	<b>29</b>
6.1. El sector eléctrico y sus tarifas . . . . .	29
6.2. Agua potable . . . . .	30
6.3. Costos de combustibles . . . . .	31
Costos de electricidad . . . . .	31
Tabla 6.1. Costo de conexión . . . . .	32
Tabla 6.2. Costo de consumo . . . . .	32
Tabla 6.3. Costos adicionales . . . . .	33
Tabla 6.4. Costo total . . . . .	33
Costos de agua . . . . .	34
Tabla 6.5. Costos de acometida de agua potable (a diciembre de 2003) . . . . .	34
Tabla 6.6. Costos de consumo . . . . .	34
Tabla 6.7. Costos de combustibles . . . . .	35
<b>CAPITULO 7. Otros costos industriales. . . . .</b>	<b>37</b>
7.1. Tasas por registros de marcas y patentes . . . . .	37
7.2. Costos de servicios colectivos . . . . .	37
7.3. Afiliación a las cámaras empresariales . . . . .	37
Tabla 7.1. Tasas por registros y otros servicios en trámites de marcas y patentes . . . . .	38
Tabla 7.2. Costos de servicios de alcantarillado (calculados sobre la planilla de agua potable) . . . . .	38



Tabla 7.3. Recolección de basura . . . . .	38
Tabla 7.4. Cuotas de afiliación a cámaras empresariales . . . . .	38
<b>CAPITULO 8. Servicios e infraestructura de transporte. . . . .</b>	<b>39</b>
8.1. Vialidad y transporte terrestre . . . . .	39
8.2. Transporte marítimo . . . . .	40
8.3. Transporte aéreo . . . . .	41
Tabla 8.1. Infraestructura vial - por la administración . . . . .	39
Tabla 8.2. Infraestructura vial - por la condición de uso . . . . .	39
Tabla 8.3. Costos de transporte de carga por carretera . . . . .	42
Tabla 8.4. Costos mensuales de bodegaje . . . . .	42
Tabla 8.5. Costos de transporte aéreo de carga . . . . .	43
Tabla 8.6. Costos de transporte marítimo . . . . .	43
Tabla 8.7. Seguros a la carga ad valorem . . . . .	43
Tabla 8.8. Transporte aéreo de pasajeros . . . . .	43
<b>CAPITULO 9. Costo de vida . . . . .</b>	<b>45</b>
Tabla 9.1. Costos de alquiler - mensual . . . . .	45
Tabla 9.2. Servicio doméstico calificado . . . . .	45
Tabla 9.3. Servicios de mantenimiento y seguridad . . . . .	46
Tabla 9.4. Seguros médicos . . . . .	46
Tabla 9.5. Pensiones de colegios . . . . .	46
Tabla 9.6. Alquiler de autos . . . . .	47
<b>CAPITULO 10. Impuestos . . . . .</b>	<b>49</b>
Tabla 10.1. Al arrendamiento - 2004 . . . . .	50
Tabla 10.2. Al valor agregado - IVA . . . . .	51
Tabla 10.3. A los consumos especiales - ICE . . . . .	51
Tabla 10.4. A las operaciones bancarias . . . . .	51
Tabla 10.5. A los vehículos . . . . .	51
Tabla 10.6. Impuestos municipales . . . . .	51
Tabla 10.7. Aranceles de importación . . . . .	52
Tabla 10.8. Convenios para evitar la doble tributación . . . . .	52
<b>CAPITULO 11. Costos financieros . . . . .</b>	<b>53</b>
Tabla 11.1. Tasas de interés referenciales . . . . .	53
Tabla 11.2. Costo del crédito . . . . .	53
<b>CAPITULO 12. Zonas Francas . . . . .</b>	<b>55</b>
Tabla 12.1. Zonas Francas . . . . .	55
<b>CAPITULO 13. Convenios de Comercio Exterior . . . . .</b>	<b>57</b>
Tabla 13.1. Convenios de Comercio Exterior . . . . .	57
<b>Referencias Legales . . . . .</b>	<b>59</b>
<b>Fuentes . . . . .</b>	<b>60</b>
<b>Referencias Bibliográficas y otras. . . . .</b>	<b>62</b>

## SIGLAS

ALCA	Acuerdo de Libre Comercio para las Américas
ATPDEA	Acuerdo para la Promoción del Comercio Andino y Erradicación de la Droga (traducción)
BCE	Banco Central del Ecuador
BNF	Banco Nacional de Fomento
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CFN	Corporación Financiera Nacional
CNTTT	Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
COMEXI	Consejo de Comercio Exterior e Inversiones
CONADES	Consejo Nacional de Salarios
CONATEL	Consejo Nacional de Telecomunicaciones
CONAZOFRA	Consejo Nacional de Zonas Francas
DAC	Dirección de Aviación Civil
EMELEC	Empresa Eléctrica del Ecuador
EMS	Express Mail Service
ETAPA	Empresa Municipal de Telecomunicaciones Agua Potable y Alcantarillado de Cuenca
FEIREP	Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público
FERUM	Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal
FODATEL	Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones
ICE	Impuesto a los Consumos Especiales
IECE	Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo
IEPI	Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IIRSA	Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Sudamericana
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LPG	Gas Licuado de Petróleo (traducción)
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MICIP	Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad
OCP	Oleoducto de Crudos Pesados
ODEPLAN	Oficina de Planificación de la Presidencia de la República, actual SENPLADES, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 02-23-04
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PIB	Producto Interno Bruto
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SECAP	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional
SENRES	Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público
SGP	Sistema General de Preferencias
SRI	Servicio de Rentas Internas
TAME	Transportes Aéreos Militares del Ecuador
TICS	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TLC	Tratado de Libre Comercio
TM	Toneladas Métricas

## INTRODUCCION

El Ecuador sometió su economía a un proceso de modernización y estabilización mediante importantes reformas en las estructuras monetaria, administrativas y legales, en orden a restablecer los equilibrios macroeconómicos, a fortalecer los sectores productivos y a preparar su inserción eficiente en el mercado mundial comercial y de capitales.

Sobre la base del programa económico que aplica el gobierno nacional y los esfuerzos empresariales sostenidos, aún en las condiciones adversas de las crisis pasadas, se encuentran indicadores de progresiva estabilidad y crecimiento en la economía interna y resultados positivos en las cuentas del frente externo; favorecido, todo esto, por el afianzamiento del régimen de la dolarización.

En este contexto de estabilidad macroeconómica y apertura comercial, las autoridades económicas del Ecuador buscan promover y estimular la inversión directa en sectores productivos, para lo cual han procedido a la simplificación de regulaciones y establecimiento de mecanismos de apoyo capaces de ofrecer un ambiente de seguridad jurídica y confianza, por igual, a inversionistas nacionales y extranjeros.

Una de las acciones desarrolladas, en este sentido, con la cooperación técnica y financiera de organismos multilaterales, es la preparación de información respecto del costo de invertir en el país, especialmente, en áreas industriales. Se considera conveniente e indispensable que los potenciales inversionistas de este sector productivo cuenten con una base de información mínima para sus cálculos y previsiones en la tramitación o procedimientos de rigor para iniciar un negocio, tanto como conocer las diferentes opciones de que disponen en el uso de los servicios.

Como respuesta a este requerimiento se ha elaborado el presente trabajo investigativo que contiene información básica de interés que identifica brevemente las condiciones físicas y ambientales del país; así como el escenario de la economía global y de los principales sectores que más han incidido tanto en la evolución de la misma en los últimos años, cuanto en las perspectivas de 2004.

Complementariamente, describe el ámbito legal de cada componente del costo, las competencias institucionales relacionadas con los costos y tramitación de solicitudes, permisos, inscripciones, etc, según el caso; también el entorno físico e infraestructura existentes, así como las acciones públicas programadas para mejorar la calidad de los servicios y, en general, apoyar la capacidad competitiva de las actividades productivas.

En tercer lugar consta la información principal de este documento sobre los valores y tarifas que determinan los costos, así como datos cualitativos relacionados formalmente con las cifras o aquellos que generan costos adicionales. Comienza con los costos que implica el proceso normal de iniciar un negocio, con domicilio en el Ecuador, para la generalidad de empresas; por tanto, prescinde de ciertos trámites o elementos que aparecen en áreas de acción específicas. Prosigue con temas atinentes a la instalación física; los costos laborales; los de comunicación, en sus diferentes espacios y modalidades; los precios de servicios y bienes básicos (electricidad, agua, combustibles); los costos de transportación de pasajeros y carga; costo de vida, en especial para ejecutivos de empresas; la tributación de ámbito general; los costos financieros; y, otros conceptos recurrentes que se presentan en el desempeño de la actividad empresarial.

En la investigación se han utilizado fuentes primarias de entidades responsables de la prestación o regulación de los servicios y los correspondientes instrumentos legales, reglamentarios y otras normas vigentes al respecto; se han realizado, también consultas directas a funcionarios y autoridades en los diversos temas. En cuanto a los costos por servicios que ofrece el sector privado se registran los de las principales empresas que operan en el país.

La cobertura de la información es nacional. Sin embargo, para aquellos conceptos de aplicación o vigencia local, se consignan los datos para las tres principales ciudades: Quito, Guayaquil y Cuenca, las mismas que ejercen influencia en el Norte, la Costa y el Sur del país. De esta forma, se ha conseguido la mayor amplitud posible, para un primer informe.



## Aspectos básicos de interés para el inversionista

Este capítulo presenta a los inversionistas nacionales y extranjeros una descripción breve de las condiciones relevantes en las que se desenvuelven las actividades productivas en el país y las perspectivas económicas previstas para 2004. Cabe recalcar que las cifras corresponden a las proyecciones efectuadas al finalizar el primer semestre del año; datos actualizados se encontrarán en la página web del Banco Central: [www.bce.fin.ec](http://www.bce.fin.ec)

### Ecuador, un país diverso en la mitad del mundo

#### 1.1. Características generales del país

El Ecuador, denominado así por su ubicación sobre la línea ecuatorial, extiende su territorio hacia los hemisferios norte y sur. La cordillera de los Andes, que lo atraviesa longitudinalmente, modifica las condiciones de zona tropical para dar lugar a pisos geográficos que van desde el nivel del mar hasta cumbres nevadas por sobre los 6,000 metros de altura. Así, entre declives y planicies se encuentra una gran variedad de microclimas, de recursos naturales y una de las mayores diversidades biológicas en el mundo, en apenas 256,379 Km<sup>2</sup>. También existen vastos humedales en las tres regiones: Costa, Sierra y Amazonia, que a más de servir a varias actividades sociales y económicas, constituyen una valiosa reserva para la supervivencia del planeta.

A esta imagen peculiar del área continental se suma el archipiélago de Galápagos situado en el Océano Pacífico a 1,000 kilómetros de la costa ecuatoriana. Tanto su extensión territorial de 8,010 Km<sup>2</sup>, sumadas las 13 islas y pequeños islotes, como su reserva marina han sido declarados Patrimonio de la Humanidad porque albergan especies de la fauna y flora, únicas en el mundo, constituyendo un valuar científico y laboratorio natural incomparable.

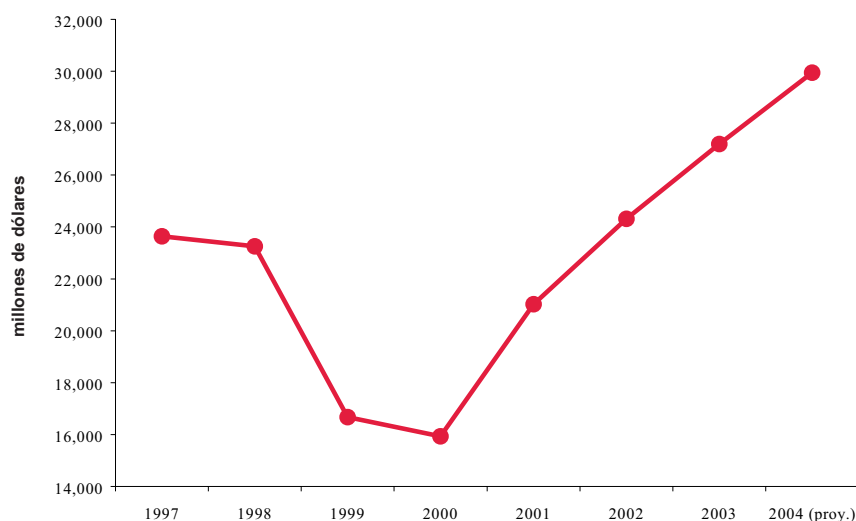
La población actual del país alcanza 12.9 millones de habitantes, con un ingreso per cápita anual de 2,120 dólares en 2003 y de 2,240 dólares proyectados para 2004.

### Una economía en franca recuperación: se espera un crecimiento de 6% para 2004

#### 1.2. La economía ecuatoriana

Luego de la crisis monetaria y financiera de fines de la década anterior, el país se encuentra en franca recuperación como demuestra el crecimiento del PIB calculado por el Banco Central del Ecuador (BCE), en el orden de 5.1% en 2001; 3.4% en 2002 y 3% en 2003; aunque debe afrontar todavía secuelas sociales que limitan la posibilidad de alcanzar una sólida reactivación productiva en el corto plazo (ver gráfico 1). Se puede, sin embargo, afirmar que se está gestando una transformación en la estructura económica global, por el surgimiento de nuevas actividades productivas que tienden a superar en importancia a sectores tradicionales; algunas de ellas responden a la dinámica en que se desenvuelve el nuevo orden internacional.

**Gráfico 1: Producto Interno Bruto**



**... basado en gran parte en el funcionamiento del OCP**

De acuerdo con las proyecciones efectuadas por la mencionada institución, se espera una expansión real de la economía del 6% para el año 2004, sustentada en parte, por el uso del oleoducto de crudos pesados, OCP; nuevo medio de transportación petrolera que permite elevar la producción y las exportaciones de crudo de la amazonía ecuatoriana.

**El FEIREP, una garantía para que los recursos provenientes del OCP no se conviertan en gasto improductivo**

Para garantizar que los recursos frescos provenientes de este crecimiento no se transformen en gastos improductivos, sino más bien, se destinen a consolidar el clima de seguridad a través de la inversión en proyectos de desarrollo social que inciden directamente en el bienestar de la población, se dictó la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. Esta Ley demanda equilibrios fiscales y la reducción del peso de la deuda pública, para lo cual crea el Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público – FEIREP, cuyo destino principal, en su primera fase, es la recompra de la deuda interna y externa.

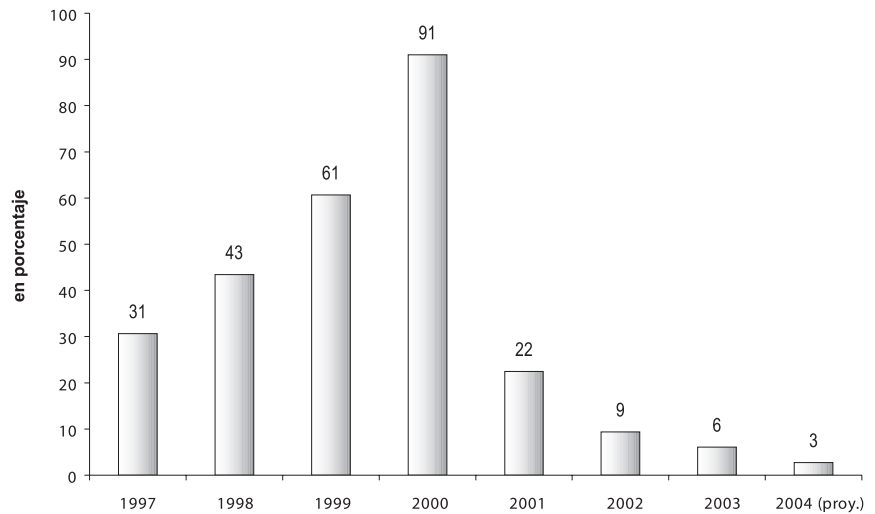
La disciplina fiscal y la visible disminución de la inflación desde 2001 y lo que va de 2004<sup>1</sup> dieron a la sociedad local e internacional signos claros de estar en el camino correcto hacia la estabilidad económica y social del país y sentaron premisas para asimilar los nuevos desafíos que exige la necesidad de elevar sustancialmente los niveles de competitividad del aparato productivo nacional (ver gráfico 2).

**El sector financiero privado muestra una importante recuperación**

Así mismo el sector financiero, que atravesó una grave crisis en los años 1998 y 1999, muestra actualmente resultados positivos que se reflejan en los saldos crecientes de depósitos y en los mayores plazos de las inversiones monetarias de clientes. Es relevante, en especial, la recuperación de significativos niveles de credibilidad del público como se observa en las tendencias de las captaciones de bancos privados: entre diciembre de 2001 y abril de 2004, los depósitos de ahorro aumentaron en 50% y los de plazo fijo (30 días y más) en 56%, mientras que los depósitos a la vista crecieron en 24%.

<sup>1</sup> Según información difundida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la inflación anual, a julio de 2004, fue del 2.2%.

**Gráfico 2: Inflación\***



Nota: \* Medida por el Índice de precios al consumidor.

Fuente: INEC.

**... mientras el sector financiero público busca mejorar sus líneas de crédito**

El Gobierno, por su parte, está trabajando para ofrecer, a través del Banco Nacional de Fomento (BNF) y la Corporación Financiera Nacional (CFN), líneas de crédito orientadas al fomento del sector productivo, con preferencia a proyectos asociativos en marcha.

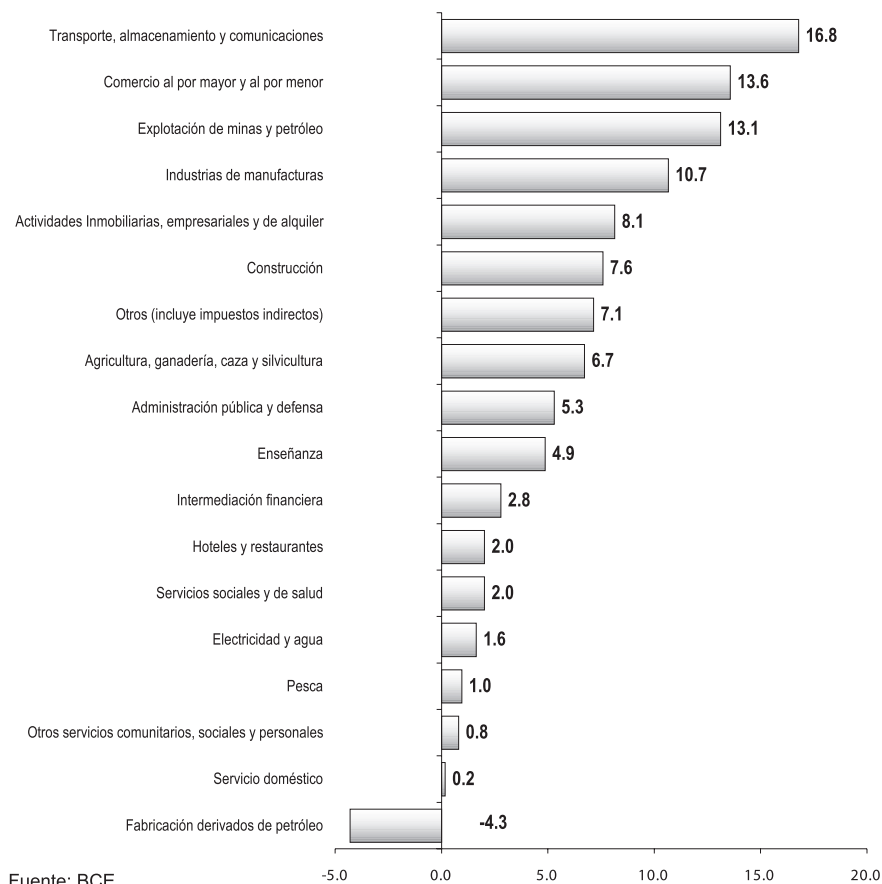
**La agricultura es un sector que ha sufrido muchos altibajos en los últimos años, mientras que la minería muestra un crecimiento constante**

El sector agropecuario es particularmente importante para la economía del país porque genera puestos de trabajo para un 30% de la población económicamente activa y aporta con el 26% a las exportaciones. Sin embargo, al examinar su evolución en los últimos 10 años se encuentra poca sostenibilidad en sus tendencias, como consecuencia, obviamente, de fenómenos climáticos y la propia sensibilidad de los bienes primarios en el mercado global. Para el año 2004, el BCE espera una expansión de apenas 1.7%.

El comportamiento del sector minero y de hidrocarburos está determinado por la producción de petróleo. Esta actividad que en el año 2003 representó el 13% del PIB, en 2004 aumentará al 14%, como resultado del incremento proyectado por el Estado en la producción con una meta de 192 millones de barriles según estimaciones del Presupuesto Fiscal; es decir 40 millones de barriles más que lo programado para 2003.

Si, junto con la mayor posibilidad de producir, transportar y exportar petróleo, se mantiene alto el precio del crudo en el mercado internacional, el país estará en capacidad de alcanzar las metas de crecimiento económico que ha trazado y podrá distribuir los probables excedentes hacia programas sociales postergados y al fomento de la producción.

**Gráfico 3: Estructura de la economía ecuatoriana, 2003**  
(valor agregado de cada sector como porcentaje del PIB)



### 1.3. Desarrollo industrial

**... no obstante las limitaciones estructurales del país, la industria presenta una tendencia creciente**

El crecimiento de la industria es, sin lugar a dudas, uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional. Sin embargo, su competitividad ha estado permanentemente expuesta a factores limitantes como: contracción de la economía local durante varios años de crisis; una inadecuada distribución del ingreso que resta capacidad y tamaño al mercado interno, por un lado y que, por otro, incentiva la importación de bienes de consumo; también, la dependencia tecnológica de lenta innovación que afecta a la productividad.

Pese a estos problemas, el sector industrial se expandió en los tres primeros años de la presente década y contribuyó, desde años anteriores, a la diversificación y aumento de las exportaciones nacionales, como se aprecia en las cifras de ventas externas de productos industrializados, que pasaron de 543 millones de dólares en 1993 a 1 584 millones de dólares en 2003 (incluye derivados de petróleo que demuestran menor dinamismo, pues su participación en estos valores de exportaciones se redujo del 19% al 15% en el mismo período). Las proyecciones macroeconómicas del BCE asignan a la industria manufacturera una perspectiva de crecimiento real de 3% para el año 2004.

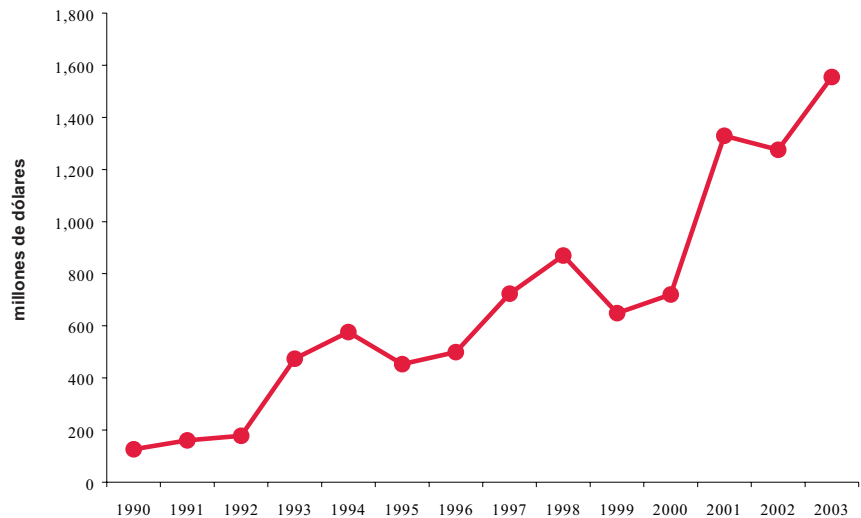


## 1.4. Inversión extranjera directa

Un elemento significativo para el crecimiento económico del país ha sido el aporte de la inversión extranjera directa, cuya evolución en los últimos catorce años se observa en el gráfico 4.

En términos per cápita la inversión extranjera directa pasó de 13.1 dólares en 1990 a 42.1 dólares en 1995 y a 122.8 dólares en 2003. Asimismo, mientras este agregado representó en 1990 el 1.2% del PIB, en 1995 se elevó al 2.2% y en 2003 al 5.7%.

**Gráfico 4: Inversión extranjera directa en el Ecuador**



Fuente: BCE.



**Las compañías son personas jurídicas dedicadas a desarrollar actividades de producción, comercio o prestación de servicios**

La conformación de compañías, como personas jurídicas, para que puedan desarrollar actividades de producción, comercio o prestación de servicios, está regida por la **Ley de Compañías**, el **Código de Comercio**, por los convenios de las partes y, subsidiariamente, por el **Código Civil**.

La Ley de Compañías reconoce seis tipos de sociedades. La tabla 2.1 resume estos y sus respectivas condiciones básicas.

**Tabla 2.1. Tipos de sociedades**

Sociedades	Número de socios	Capital mínimo	Capital pagado <sup>1</sup>
De nombre colectivo	2 o más	-	50%
En comandita simple	2 o más	-	50%
En comandita por acciones	2 o más	\$800	25% <sup>2</sup>
De responsabilidad limitada	de 3 a 15	\$400	50%
Compañía anónima	2 o más	\$800	25% <sup>2</sup>
De economía mixta	2 o más	\$800	25%

Notas: <sup>1</sup> Al momento de la constitución, respecto del capital suscrito  
<sup>2</sup> Porcentaje de cada acción nominativa

**Los primeros pasos para crear una compañía son: reserva de la denominación, cuenta de integración y contrato social elevado a escritura pública**

## 2.1. Proceso de constitución y registro

El instrumento de constitución de las compañías es el contrato social que se eleva a escritura pública, aprobada por el **Juez de lo Civil** en los dos grupos primeramente nombrados y por la **Superintendencia de Compañías** para los cuatro grupos restantes.

De acuerdo con la Ley de Compañías y el instructivo expedido por la indicada Superintendencia, la constitución de una persona jurídica y su domiciliación en el país se inicia con la reserva de denominación, la apertura de cuentas de integración, el otorgamiento de escritura pública por parte de la Notaría y la aprobación en la Superintendencia. Continúa con los pasos señalados en el esquema de tiempos y valores hasta concluir, en todos los casos, con la inscripción en el Registro Mercantil.

**La Ley de Compañías regula a todo tipo de sociedades, tanto de nacionales y extranjeras domiciliadas en el país**

La Ley de Compañías regula también las asociaciones o cuentas de participación y la asociación o compañía accidental. Estas modalidades se rigen por conveniencia de las partes, sin llegar a constituir personalidad jurídica, por lo que no están sujetas a trámites y requisitos de los demás grupos.

Ese cuerpo legal contempla, además, los procedimientos para los aumentos o disminuciones de capital y otros actos societarios posteriores como transformación, fusión o escisión de compañías, inactividad, disolución, reactivación, liquidación y cancelación de las mismas.

... mientras que el ente controlador es la Superintendencia de Compañías

El sistema de “Ventanilla Unica Empresarial” simplifica los trámites que deben realizar las empresas y reduce el tiempo necesario para ellos

La Ley de Extranjería regula la concesión de visas a extranjeros y la Dirección de Extranjería es la entidad encargada de otorgarlas

Una sección especial de la referida Ley de Compañías se refiere al establecimiento de sucursales de compañías y empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas para la prestación de servicios públicos, explotación de recursos naturales o el ejercicio habitual de cualquier actividad lícita dentro del territorio ecuatoriano.

La Superintendencia de Compañías, en su misión de controlar y propiciar la actividad societaria y el mercado de valores, ha emprendido un proceso de transformación interna (personal capacitado, tecnología de punta) y ha promovido convenios con otras instituciones para reducir el tiempo de atención, elevar la calidad de servicios y transparentar todos los actos públicos de sus dependencias.

Este esfuerzo ha culminado con la instalación, desde Febrero del presente año, del *Centro de Atención al Cliente* para servicios específicos en Quito y Guayaquil, con el fin de garantizar la agilidad de los demás servicios institucionales.

Se inició el sistema de *Ventanilla Unica Empresarial* que concentra en un solo lugar todas las gestiones para la constitución de una compañía, con lo cual se ha reducido sustancialmente el tiempo previsto para este proceso. Este sistema ofrecerá, además, en los próximos meses, información, asesoría y otros servicios complementarios que competen a varias instituciones públicas y privadas relacionadas con este objetivo.

La operación del nuevo sistema es resultado de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional que creó el *Centro de Servicios Empresariales* con la participación de todas las instituciones involucradas en la gestión empresarial, inclusive de gobiernos locales y provinciales, y del sector privado para servicios de pagos, notarización y prensa.

El funcionamiento de la Ventanilla Unica es una realidad, por el momento, en las ciudades de Quito, Guayaquil, Manta y Loja. Se espera que durante el año actual y principios de 2005, entrará en operación este servicio en otras ciudades del país como: Ibarra, Esmeraldas, Riobamba y Santo Domingo de los Colorados, para continuar su instalación, en períodos subsiguientes, en las restantes ciudades dentro de un proceso de descentralización equitativo y eficiente.

## 2.2. Visas de inversionistas

La concesión de visas de inmigrantes extranjeros obedece a la **Ley de Extranjería**, la misma que otorga competencia al **Ministerio de Gobierno y Policía** a través de la **Dirección General de Extranjería**.

Para inmigrantes inversionistas se ha establecido la categoría 10-II (Art. 31 de la Ley) cuando la inversión se efectúa en el mercado financiero local (títulos, pólizas o certificados de depósito que se deberán presentar en original y copia para su custodia en el Banco Central del Ecuador) o en bienes raíces con presentación de escrituras y certificado de gravámenes actualizado.

La categoría 10-III (Art. 32 de la Ley) rige para inversionistas en industria, agricultura, ganadería o comercio de exportación. Se han establecido, al respecto, requisitos, cuantía mínima y documentación según el tipo de inversión en compañías, en empresa unipersonal o propiedad individual y de acuerdo con el sector económico.

En las dos categorías, el interesado debe presentar la petición de visa suscrita por él y un abogado, junto con el formulario de inmigrante (disponible en la mencionada dirección), los documentos que menciona el mismo y el instrumento (títulos, escrituras) que formalice la inversión que efectúa, debidamente legalizado.

**Las empresas deben registrarse en los municipios en los que desarrollan actividades, para obtener la Patente Municipal**

### 2.3. Patentes municipales

El inicio de una actividad comercial o industrial en el país requiere de la inscripción en registros de la municipalidad en cuya jurisdicción se encuentra domiciliada la empresa, junto con el pago de la patente anual que establece la **Ley de Régimen Municipal** (Arts. 381 a 386).

**El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito** regula y administra esta obligación mediante la Ordenanza #45, dictada el 29 de Diciembre de 2000 y que forma parte del Código Municipal Metropolitano. En estas normas se establecen las categorías e índices para el cálculo del impuesto de acuerdo con el tipo de actividad, rangos y zonas de ubicación.

Para el resto del país, cada municipalidad expide una Ordenanza enmarcada en las disposiciones de la Ley.

**Las actividades que puedan tener impactos ambientales requieren de una Licencia Ambiental concedida por el Ministerio de Medio Ambiente**

### 2.4. Licencias ambientales

La expedición de estas licencias corresponde, según la **Ley de Gestión Ambiental** (Arts. 19 al 27), al **Ministerio del Ambiente** para el inicio de toda actividad que suponga riesgo o pueda causar impactos ambientales.

En la actualidad constituye requisito indispensable la licencia ambiental para la ejecución de obras y proyectos de desarrollo socioeconómico y en explotaciones de hidrocarburos y minería.

Para la calificación y concesión de la licencia, los interesados deberán presentar estudios de impacto ambiental y planes de manejo de riesgo que contengan, además, sistemas de monitoreo, planes de contingencia y mitigación y planes de abandono.

Luego de concedida la licencia ambiental, mediante contrato legal suscrito, se efectuarán evaluaciones y auditorías ambientales sobre los impactos y efectos causados y sobre la eficiencia de los planes de prevención, control y mitigación. Por disposición de la Ley, el cumplimiento del sistema de manejo ambiental cuenta con la vigilancia de la **Contraloría General del Estado**.

**Tabla 2.2. Inscripción en la Superintendencia de Compañías<sup>1</sup>**

Trámite	Tiempo de tramitación <sup>2</sup>	Costos <sup>3</sup> en US\$	
		Oficial	Privado
Aprobación de constitución	2 días	0.00	448.00
Publicación extracto	2 días	0.00	70.00
Certificación municipal	4 horas	0.00	0.00
Afiliación cámara o gremio	1 día	0.00	50.00
Registro mercantil	2 días	67.20	0.00
Notaría: anotación marginal	1 día	0.00	11.20
SRI, obtención RUC	2 días	0.00	0.00
Inscripción en Registro Societario	5 minutos	0.00	0.00
<b>Total aproximado</b>	<b>11 días</b>	<b>67.20</b>	<b>579.20</b>

Notas: <sup>1</sup> Proceso de carácter general. Inversiones de extranjeros residentes requieren calificación de inversión nacional otorgada por el MICIP, previo el pago de US\$ 5.00. Para inversiones en turismo, transportes, seguridad, se debe presentar un informe previo de ministerios, municipios o entidades específicas con competencia en el respectivo sector. La constitución de sociedades anónimas requiere la designación de administradores en Junta General de Accionistas y su inscripción en el Registro Mercantil.

<sup>2</sup> Los tiempos de tramitación aquí registrados se dan donde opera el servicio de "Ventanilla Unica Empresarial". En ciudades donde no se inicia aún ese servicio pueden variar significativamente.

<sup>3</sup> Los valores incluyen IVA (impuesto al valor agregado). Tarifa actual: 12%.

**Tabla 2.3. Visas de inversionistas**

	US\$		
	En el exterior <sup>3</sup>	En el país <sup>4</sup>	Costo Privado
Inmigrante categoría 10-II <sup>1</sup>	200.00	270.00	1,500.00
Inmigrante categoría 10-III <sup>2</sup>	200.00	270.00	1,500.00
Transferencia de un pasaporte a otro		14.00	

Notas: <sup>1</sup> Para inversión en mercado financiero o en bienes raíces. Si es inversión financiera el valor mínimo es \$1,400.

<sup>2</sup> Para inversión en industria, agricultura, ganadería o comercio de exportación.

<sup>3</sup> Trámite en consulados del Ecuador. Valores del Arancel Consular.

<sup>4</sup> Trámite en la Dirección Nacional de Extranjería, Ministerio de Gobierno.

Nota General: El tiempo de vigencia de estas visas es indefinido.

**Tabla 2.4. Patentes Municipales**

Patrimonio Neto o Capital	Valor anual <sup>1</sup>		
	Quito <sup>2</sup>	Guayaquil	Cuenca
Hasta \$24,000	de \$10.47 a \$528.00	\$6.00 a \$12.00	de \$1.00 a \$72.00
De \$24,001 en adelante	2.2%	0.05%	\$72.60 a \$658.60
Más de \$1,000,000	2.2%	0.05%	\$658.60 + 0.04% <sup>3</sup>
Pago máximo	\$1,200.00	\$2,880.00	

Notas: <sup>1</sup> A estos valores se añade el 10% para el servicio de bomberos.

<sup>2</sup> Los valores varían según la actividad económica (Línea de Giro) y zonas de ubicación.

<sup>3</sup> Sobre lo que excede de \$1,000,000.

**Tabla 2.5. Licencias Ambientales**

<b>Ministerio del Ambiente<sup>1</sup></b>	<b>Costo</b>
Licencia	0.1% sobre valor del proyecto
Certificado de aprobación	\$26.00 + 10% de costo de estudios
<b>Trámite total: 30 a 90 días</b>	
Notas: <sup>1</sup> Previa presentación de estudios de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Vigente para proyectos de desarrollo, mineros e hidrocarburíferos.	





**Se percibe una estabilización de los precios de adquisición y de los arriendos para inmuebles comerciales**

**Una nueva Ley de Régimen Municipal regula los impuestos que deben pagar los predios urbanos y rurales**

### 3.1. Areas industriales

El mercado de bienes raíces ha estado afectado, últimamente, por una baja disponibilidad de recursos monetarios de las familias y carencias de capitales de inversionistas locales. Si bien, el cambio al régimen de la dolarización, elevó significativamente el valor de la tierra y las edificaciones, en el año 2003 y comienzos de 2004 se observa estabilidad, y hasta rebajas, en los precios de adquisiciones y alquileres de inmuebles.

Esta situación se percibe en la proyección que el Banco Central del Ecuador realiza para el rubro Construcción; pues, de una tasa de crecimiento del 2.8% en 2003, bajaría a 1.2% para 2004.

De allí que es posible afirmar que los precios promedio registrados por el presente informe referentes a la oferta de terrenos y oficinas en las principales ciudades: Quito, Guayaquil y Cuenca, permanecerán estables durante el resto de 2004.

Se ha considerado también la oferta en ventas y alquileres de áreas e instalaciones en el sistema de zonas francas y parques industriales, de acuerdo con la modalidad de concesión de cada unidad en operación.

### 3.2. Impuestos prediales

La tributación básica del suelo y edificaciones en áreas urbanas y rurales establece la **Ley de Régimen Municipal**. Adicionalmente, se han creado impuestos y tasas con diverso destino, que se cobran en la misma administración municipal y en la única carta de pago.

A pesar de que las tarifas de los impuestos se definen en dicha Ley para aplicación nacional, los montos a pagar pueden variar sustancialmente de una ciudad a otra por la valoración catastral que efectúa cada municipio según sus propios procesos técnicos y regulaciones locales.

No obstante, en la mayoría de los casos se encuentra que los avalúos catastrales (impositivos) representan apenas entre un 5% y 10% de los avalúos reales o de mercado, debido, en parte, a que esa Ley, expedida en la década de los 60, permite re-avalúos generales cada cinco años; en muchos casos, no se ha cumplido ni siquiera esa periodicidad por dificultades técnicas, políticas y sociales.

Una profunda modificación a este régimen impositivo forma parte del proyecto de reformas a la Ley de Régimen Municipal que se encuentra en trámite de expedición. De ser promulgada esta estructura legal se aplicaría, a partir de enero de 2006, un rango de tarifas muy reducidas sobre avalúos reales efectuados mediante procesos técnicos de valoración de la propiedad urbana y rural.

**Tabla 3.1. Areas industriales**

	Costo promedio US\$/m <sup>2</sup>		
	Quito	Guayaquil	Cuenca
<b>Compra de terrenos<sup>1</sup></b>			
Zona Urbana	100.00	100.00	100.00
Zona Periférica	30.00	20.00	25.00
Zonas Francas			60.00
<b>Compra de oficinas y otros</b>			
Grado A <sup>3</sup>	1,000.00	900.00	550.00
Grado B <sup>4</sup>	400.00	400.00	300.00
<b>Zonas Francas</b>			( <sup>2</sup> )
Naves			320.00
Area con estructura			200.00

Notas: <sup>1</sup> Mayores a 1,000 m<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Corresponde al Parque Industrial de Cuenca.

<sup>3</sup> En edificios modernos, de lujo y servicios óptimos, en sectores exclusivos.

<sup>4</sup> En edificios modernos, de mediana categoría y servicios satisfactorios.

**Tabla 3.2. Impuestos prediales (por año)**

Zona	Tarifas <sup>1</sup>
Urbana	48.00 % / avalúo catastral <sup>2</sup>
Rural	18.80 % / avalúo catastral

Notas: <sup>1</sup> Las tarifas incluyen impuestos adicionales para financiación municipal y de programas específicos de otras instituciones  
<sup>2</sup> El avalúo catastral corresponde al 60% del avalúo comercial municipal. El Municipio de Quito añade la Tasa de Seguridad de la ciudad (\$23).

**En el Ecuador rige un amplio marco regulatorio para el área laboral**

**... y actualmente los salarios se encuentran en un proceso de unificación que deberá terminar en 2005**

**El IESS fija las aportaciones de empleados y empleadores por concepto de seguridad social, en salud y pensiones**

El sistema laboral ecuatoriano está ampliamente regulado, en primer lugar, por la **Constitución Política de la República**, luego, por el **Código de Trabajo** que se lo aplica en el sector privado y en las relaciones de obreros de empresas e instituciones públicas. Para el personal civil del sector público rige la **Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público**.

El régimen de remuneraciones corresponde determinar al **Ministerio de Trabajo** y al **Consejo Nacional de Salarios (CONADES)**, para los trabajadores del sector privado (en este Consejo están representados los empleadores y trabajadores) y la **Secretaría Nacional Técnica de Recursos Humanos y de Remuneraciones (SENRES)**, para la administración pública.

A partir del año 2000 se inició la unificación gradual de los diversos componentes salariales que se crearon en décadas pasadas. Este proceso concluye el primer día del año 2005; con lo cual, desde esa fecha, se aplicará una remuneración mensual unificada completamente<sup>1</sup>.

Para el año 2004, el Ministerio de Trabajo ha expedido el Acuerdo 000008 de 16 de Enero de 2004, en el que establece los valores de las remuneraciones mínimas y otras disposiciones inherentes para su aplicación durante el año 2004.

El CONADES fija, también anualmente, los ingresos mínimos específicos en las tablas sectoriales aplicables en las diferentes ramas o actividades económicas del sector privado, detalladas por categoría ocupacional.

El **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)**, sobre la base de las remuneraciones reguladas, establece los salarios básicos de la aportación obligatoria patronal y personal a la Seguridad Social.

Este punto presenta también información sobre remuneraciones de libre contratación en el mercado laboral para distintas categorías ocupacionales recurrentes en las empresas, valoradas en tres rangos: mínimo, promedio y máximo. En términos generales, se asume que el rango mínimo es aplicable para el personal que se inicia; el promedio, para trabajadores con formación técnica y experiencia entre cinco y diez años; y el máximo para alta calificación profesional y experiencia.

Por último, consta el listado de los nueve días de descanso obligatorio en el año, en todo el territorio nacional, por celebraciones cívicas y religiosas universales, como dispone el Código de Trabajo.

A tales fechas se debe añadir, en las distintas circunscripciones del país, feriados por celebraciones provinciales o locales.

Por disposición del Gobierno Nacional puede haber fechas de descanso general por traslado de celebraciones o continuidad de feriados; en este caso, hay lugar a

<sup>1</sup> Con excepción de las décimatercer y décimo cuarta bonificaciones. La primera es pagada en cada diciembre y la segunda en abril en la Costa y en septiembre en la Sierra.

recuperación con horas adicionales de trabajo, en días siguientes, hasta compensar el tiempo del descanso ocasional.

**Tabla 4.1. Remuneración básica unificada mínima - para el trabajador general -**

	<b>US\$</b>
Remuneración unificada mensual	135.62
Remanente no incorporado a la remuneración mensual <sup>1</sup>	8.00
<b>Ingreso total mínimo mensual</b>	<b>143.62</b>

Nota: <sup>1</sup> Se aplica en 2004. A partir de enero 2005, se unifica.

**Tabla 4.2. Ingreso mínimo legal mensual<sup>1</sup>**

<b>Cargo</b>	<b>US\$ por mes</b>
Ingeniero civil (construcción)	360.05
Secretaria ejecutiva	183.02
Director telecomunicaciones/otros	252.09
Jefe de sección	172.05
Jefe de planta	165.98
Supervisor / control de calidad	166.93
Asistente de oficina	170.52
Operador de computador	164.16
Mecánico de mantenimiento	172.28
Auditor general	194.82
Contador	182.35
Auxiliar de contabilidad	170.12
Portero / mensajero (industrias)	163.14
Conserje / mensajero (bancos)	165.00
Vendedores	158.13
Jefe de importaciones	173.81
Chofer profesional tipo B <sup>2</sup>	162.39
Chofer profesional tipo E <sup>2</sup>	165.18

Notas: <sup>1</sup> Estas categorías corresponden a las ramas industrial, bancaria y de comercio, según Tablas Sectoriales expedidas por el Consejo Nacional de Salarios, CONADES. A estos valores se añade el remanente no incorporado de \$8.00.

<sup>2</sup> Chofer profesional tipo B corresponde al transporte liviano y el tipo E es para transporte pesado y maquinaria.

**Tabla 4.3. Otros pagos en el año**

	US\$ por año
Décima tercera remuneración <sup>1</sup>	135.62
Décima cuarta remuneración <sup>2</sup>	135.62
Vacaciones pagadas <sup>3</sup>	67.81
Fondo de Reserva <sup>4</sup>	135.62

Notas: <sup>1</sup> Valor mínimo. En remuneraciones superiores, es la doceava parte de los ingresos totales anuales.

<sup>2</sup> Valor único, denominado también Bono Educativo.

<sup>3</sup> Valor mínimo. Corresponde a 15 días de descanso obligatorio por año.

<sup>4</sup> Valor mínimo. Se calcula igual que la décima tercera remuneración

**Tabla 4.4. Contribución a la seguridad social**

	Aporte mensual <sup>1</sup>
Aporte personal al IESS	9.35%
Aporte patronal al IESS	11.15%
SECAP <sup>2</sup>	0.5%
IECE <sup>2</sup>	0.5%

Notas: <sup>1</sup> Aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para el trabajador general

<sup>2</sup> Adicionales a cargo del empleador.

**Tabla 4.5. Costos de horas extras y suplementarias**

Jornada nocturna <sup>1</sup>	Salario + 25%
Hora suplementaria <sup>2</sup>	Salario + 50%
Hora extraordinaria <sup>3</sup>	Salario + 100%

Notas: <sup>1</sup> Entre las 19h00 y las 6h00 del día siguiente.

<sup>2</sup> Excede del horario normal, durante el día o hasta las 24h00.

<sup>3</sup> Horas adicionales entre las 24h00 y 6h00 del día siguiente

**Tabla 4.6. Costos de despido**

Bonificación por desahucio	25% por cada año de servicio
Despido intempestivo:	
de 90 días a 3 años	3 Salarios
más de 3 años	1 Salario por cada año de servicio
Terminación de contrato antes del plazo convenido	50% del tiempo que falta para terminar el plazo

**Tabla 4.7. Horas de trabajo por semana**

Jornada diurna normal	8 horas
Semana de trabajo	40 horas

**Tabla 4.8. Vacaciones obligatorias**

Descanso obligatorio: 15 días por año más 1 día adicional por cada año a partir del quinto año. Máximo: 30 días
---

**Tabla 4.9. Distribución de utilidades**

El empleador o empresa reconoce en beneficio de sus trabajadores el 15% de las utilidades líquidas.

**Tabla 4.10. Régimen de trabajo por horas**

Valor mínimo en contratos por horas US\$. 0.95 c/hora

**Tabla 4.11. Régimen de maquila**

	US\$ por mes
Remuneración Básica Mínima Unificada	135.62
Remanente no incorporado	5.60
<b>Ingreso total mínimo</b>	<b>141.22</b>

**Tabla 4.12. Categorías ocupacionales en el mercado laboral**

Cargos	Ingreso Bruto Total <sup>1</sup>		
	Mínimo	Promedio	Máximo
Secretaría ejecutiva	415.46	724.40	1,236.49
Recepcionista	236.47	457.42	871.30
Mensajero	268.68	437.87	652.60
Obrero calificado	256.72	488.41	837.82
Obrero no calificado	225.63	386.81	607.84
Guardia	245.76	427.86	737.15
Bodeguero	332.56	566.57	969.28
Supervisor de producción	413.18	800.91	1,237.03
Analista de sistemas	714.81	1,161.29	1,909.27
Programador	552.22	844.91	1,285.23
Encargado de nómina	527.27	999.59	1,501.13
Jefe de ingeniería	1,252.92	2,016.75	2,775.72
Supervisor de ventas	671.38	1,438.27	2,553.75
Jefe de promociones y publicidad	1,102.38	1,664.27	2,945.42
Director de producción	4,829.76	10,404.46	14,148.01
Contador general	1,024.83	1,911.64	3,491.25
Auditor general	2,776.51	5,201.05	8,514.53
Gerente de planta y operaciones	2,945.33	5,401.45	8,096.39
Gerente de control de calidad	1,783.00	3,281.63	5,290.06
Gerente de comercialización	2,432.78	5,950.79	10,120.64
Gerente administrativo-financiero	2,324.01	4,862.86	8,985.01
Gerente de recursos humanos	2,320.54	4,246.14	7,175.96
Gerente general	5,308.45	13,187.89	29,813.14

Nota: <sup>1</sup> Comprende ingresos monetarios y no monetarios.

**Tabla 4.13. Celebraciones cívicas y otros feriados nacionales<sup>1</sup>**

1 enero	Primer día del año
Viernes	Viernes santo
1 mayo	Día Universal del Trabajo
24 mayo	Batalla de Pichincha
10 agosto	Primer Grito Independencia
9 octubre	Independencia de Guayaquil
2 noviembre	Día de Difuntos
3 noviembre	Independencia de Cuenca
25 diciembre	Navidad

Nota: <sup>1</sup> Son también días de descanso obligatorio las celebraciones cívicas en las circunscripciones territoriales, de acuerdo con regulaciones especiales.





**Los servicios de telecomunicaciones los puede prestar el Estado o la empresa privada**

**... y están regulados por la Ley Especial de Telecomunicaciones**

**Los servicios de telefonía fija los ofrecen las empresas públicas Andinatel, Pacifictel y ETAPA**

Los servicios de telecomunicaciones en el país, de manera similar a otros servicios públicos, son, de acuerdo con la **Constitución Política de la República**, de responsabilidad del Estado. Puede “prestarlos directamente o por delegación a empresas mixtas o privadas, mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso de la propiedad accionaria o cualquier otra forma contractual, de acuerdo con la ley” (Art. 249).

A partir de los enunciados constitucionales, el país ha introducido cambios en la normatividad de las telecomunicaciones con el fin de adaptarla a la evolución de los servicios y permitir la incorporación tecnológica; consagra, además, regímenes de libre competencia.

En la actualidad, conforme la **Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada** y su Reglamento, los servicios de telecomunicaciones se clasifican en finales y portadores.

Los servicios finales proporcionan capacidad completa para la comunicación entre usuarios; mientras que los servicios portadores proveen a terceros la capacidad necesaria para la transmisión entre puntos de terminación de una red, usando uno o más segmentos de la red (Arts. 6 y 7 del Reglamento de la Ley Especial de Telecomunicaciones). Para la prestación de cualquier servicio de telecomunicaciones se requiere un título habilitante que permita, específicamente, determinada actividad.

Los servicios tanto finales como portadores se deben prestar a través de las redes públicas de telecomunicaciones. Únicamente los concesionarios de servicios están autorizados a establecer las redes que se requieran para su prestación.

Las redes privadas pueden ser utilizadas por personas naturales o jurídicas en su exclusivo beneficio con el propósito de conectar distintas instalaciones de su propiedad o bajo su control. Su operación requiere título habilitante.

### 5.1. Telefonía fija

Entre los servicios de telecomunicaciones se califican de servicios públicos a aquellos cuya prestación está garantizada por el Estado debido a la importancia para la colectividad. Es el caso de la telefonía fija en sus ámbitos local, nacional e internacional.

Para la prestación de estos servicios el **Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)**, a través de la Secretaría Nacional del área, ha otorgado la concesión de servicios finales y portadores a las empresas regionales **ANDINATEL S.A.** y **PACIFICTEL S.A.**, organizaciones de derecho privado, cuyo capital accionario pertenece, en su totalidad, al **Fondo de Solidaridad**. Este Fondo receipta el producto de ventas o transferencias de activos y patrimonio de empresas públicas.

En efecto, la anterior Empresa Nacional de Telecomunicaciones (EMETEL), luego de dictadas las reformas legales que lo permitieron, se escindió en las ya

**Andinatel y Pacifictel atienden al 94% de usuarios en el país y ETAPA al 6%**

**... que proveen una cobertura del 12% respecto de la población total**

citadas sociedades anónimas como primer paso para la transferencia de la administración al sector privado sea nacional o internacional.

Andinatel, con sede en la ciudad de Quito, presta servicios en siete de las 10 provincias de la Sierra, una de la Costa y cuatro de la Región Amazónica, con un 53.4% de abonados del total nacional. Pacifictel opera desde su matriz en la ciudad de Guayaquil y tiene jurisdicción en las restantes tres provincias de la Sierra, en la mayor parte de la Costa (cuatro provincias), en Galápagos y dos provincias de la Amazonía. Registra el 40.4% de los abonados del país.

Existen también los servicios de telefonía fija para el cantón Cuenca, a cargo de la **Empresa Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable y Alcantarillado (ETAPA)**, con el 6.2% de abonados telefónicos del país. Una nueva concesionaria, **Linkotel**, se encuentra en fase de inicio de operaciones para la ciudad de Guayaquil.

Se calcula una densidad telefónica del 12.4% respecto de la población total, así como una cobertura de la digitalización del 97.9% (Andinatel y ETAPA tienen el 100% de sus líneas digitalizadas, y Pacifictel, el 97.4%).

## 5.2. Telefonía móvil celular

La telefonía móvil celular y el servicio móvil avanzado están a cargo de tres empresas concesionarias: Otecel S.A.-Bellsouth y Conecel S.A.-Porta, privadas; y, desde Diciembre de 2003, la empresas Telecsa S.A.-Alegro, de propiedad estatal (Fondo de Solidaridad). Los servicios de las dos primeras se extienden en la mayor parte del territorio nacional, en tanto que Alegro los ofrece para las ciudades de Quito y Guayaquil; en el corto plazo lo hará en el resto del país, según sus planes de expansión.

El régimen de tarifación de la telefonía fija y móvil se regula por el mercado, pero el **Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)** determina toques máximos para los diferentes servicios, en los cuales, toma en cuenta, entre varios elementos, los costos incrementales de largo plazo del concesionario. La supervisión y control de las operaciones y tarifas del sector están a cargo de la **Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPERTEL)**.

## 5.3. Servicios de valor agregado

El servicio final de telecomunicaciones puede recibir valor agregado cuando se incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida.

Así, en el país se han constituido 120 empresas que prestan servicios de valor agregado, de las cuales 45 son operadores de los servicios de acceso a Internet, con un número aproximado de 165.000 usuarios. En el estudio tarifario se ha investigado en las tres empresas que cuentan con el mayor número de usuarios, pues representan el 42% del total nacional y mantienen cobertura en la generalidad de ciudades del país.

**La empresa estatal de correos “Unidad Postal” fue recientemente renovada**

### 5.4. Servicio postal

El servicio de correos interno y con el exterior asume principalmente la empresa estatal, renovada últimamente como **Unidad Postal - Nuevos Correos del Ecuador**. Esta empresa estableció además la modalidad de servicio rápido y bajo garantías de seguridad Express Mail Service – EMS, en régimen nacional e internacional.

Con la empresa pública compiten los correos paralelos privados y aquellos subsidiarios de empresas internacionales, lo que ha incidido en la constante revisión y mejoramiento del servicio y la posibilidad de mayores opciones para el usuario.

### 5.5. Perspectivas de las comunicaciones

Mediante la **Agenda Nacional de Conectividad**, expedida en el año 2002, el Estado Ecuatoriano ha definido políticas y acciones que van a reducir costos y elevar la capacidad de interconexión con bases de información y de vinculación de sectores productivos al comercio electrónico. Se destacan, en este contexto, el Programa Telecentros Comunitarios Polivalentes desarrollado por el CONATEL y el Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, FODATEL; el proyecto Tarifa Plana para acceso a Internet vía dial-up; y, como impulso a la innovación, el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS).

## Costos de telefonía fija

**Tabla 5.1. Costo y tiempo aproximado de instalación (incluye línea telefónica)<sup>1</sup>**

	US\$		
	Región I <sup>2</sup>	Región II <sup>3</sup>	ETAPA <sup>4</sup>
Categoría A (popular)	30.00	32.00	87.65
Categoría B (residencial)	60.00	88.00	115.65
Categoría C (comercial)	60.00	120.00	173.65
Tiempo aproximado	30 días	30 días	15 días

Notas: <sup>1</sup> A estos valores se añade el IVA (12%), excepto ETAPA donde los valores incluyen el impuesto.

<sup>2</sup> Región I: Andinatel (8 provincias de la Sierra, 1 de la Costa y 4 de la Amazonía)

<sup>3</sup> Región II: Pacifictel (4 provincias de la Costa, 3 de la Sierra, 2 de la Amazonía y Galápagos)

<sup>4</sup> ETAPA: Servicio municipal con cobertura en el Cantón Cuenca

**Tabla 5.2. Tarifas básicas por categorías (Regiones I y II)**

Tarifa básica mensual	US\$
Categoría A (incluye 200 minutos gratis)	0.93
Categoría B (incluye 150 minutos gratis)	6.20
Categoría C	12.00

**Tabla 5.3. Costo de llamadas, por minuto**

<b>En el país</b>		<b>US\$ por minuto</b>			
<b>Región I</b>		<b>Local</b>	<b>Regional</b>	<b>Nacional</b>	<b>a Celular</b>
Categoría A		0.0023	0.006	0.0093	0.29
Categoría B		0.0100	0.020	0.0100	0.29
Categoría C		0.0240	0.056	0.1120	0.29
<b>Región II</b>		<b>Local</b>	<b>Regional</b>	<b>Nacional</b>	<b>a Celular</b>
Categoría A		0.0023	0.006	0.0093	0.29
Categoría B		0.0100	0.020	0.0100	0.29
Categoría C		0.0244	0.056	0.1120	0.29
<b>ETAPA</b>		<b>Básico mensual</b>		<b>Por minuto</b>	
Categoría A (hasta 300 min.)		0.80			
Categoría B					
- de 1 a 200 minutos		1.99		0.002	
- de 201 a 500 minutos		3.99		0.006	
- de 501 en adelante		4.79		0.007	
Categoría C		9.99		0.022	
<b>Internacionales<sup>1</sup></b>		<b>US\$ por minuto</b>			
		<b>Región I</b>	<b>Región II</b>	<b>ETAPA (DDI)</b>	
Pacto Andino		0.42	0.42	0.35	
México, Canadá, USA		0.42	0.42	0.35	
Resto de América		0.52	0.45	0.35	
Europa		0.52	0.45	0.35	
Japón		0.65	0.45	0.35	
Resto del Mundo		0.65	0.45	0.35	
<b>Llamadas especiales</b>		<b>US\$ por minuto</b>			
		<b>Región I</b>		<b>Región II</b>	
Fronterizo Tulcán-Ipiales		0.04			
Fronterizo Huaquillas-Aguas Verdes				0.04	
Resto de puntos entre fronteras		0.08		0.08	
Móvil marítimo		6.80		6.00	
Llamada fija / móvil / satelital		3.50			
<b>Telefonía pública</b>		<b>US\$ por minuto</b>			
		<b>Local</b>	<b>Regional</b>	<b>Nacional</b>	<b>a Celular</b>
Región I		0.13	0.17	0.25	0.42
Región II		0.10	0.14	0.20	0.33
ETAPA	Tarjetas prepago de \$4.00. Se utiliza para llamadas dentro y fuera del país.				
<b>Costos adicionales de llamadas telefónicas</b>					
En todas estas tarifas se añade el IVA (12%) y el ICE (15%)					
Nota: <sup>1</sup> DDI: Discado Directo Internacional. Si las llamadas son por operadora, el costo sube un 30%.					

## Costos de servicios celulares

**Tabla 5.4. Costos de paquetes<sup>1</sup>**

Bellsouth		Porta		Alegro	
Equipo	US\$	Equipo	US\$	Equipo	US\$
Bellsouth 1100	75.39	Siemens A56	85.00	Motorola C210	55.00
Motorola C210	83.32	Nokia 1100	95.00	Motorola T720	330.00
Nokia 2280	113.09	Motorola C332	105.00	Motorola T720 <sup>2</sup>	220.00
Samsung Poli	152.77	Motorola C333	115.00	Kyocera Slider <sup>2</sup>	150.00
Audiovox 8600	280.00	Motorola V300 <sup>2</sup>	389.00		
Kyocera 3225	160.00	Nokia 3100 <sup>2</sup>	89.00		
Kyocera 7135	700.00	Siemens SL56 <sup>2</sup>	309.00		
Motorola T720	400.00	Palm One 600 <sup>2</sup>	509.00		
Motorola V810 <sup>2</sup>	500.00				
Compal 2100C <sup>2</sup>	162.69				
Nokia 6685 <sup>2</sup>	233.12				

Notas: <sup>1</sup> A todos los precios se añade el IVA (12%).

<sup>2</sup> Nuevos modelos

**Tabla 5.5. Costo de acceso a línea (activación para prepago)<sup>1</sup>**

Empresa	Costo US\$
Bellsouth	50.00
Porta	20.00
Alegro	65.00 a 369.00

Nota: <sup>1</sup> Incluye tarjeta de \$10, teléfono y línea

**Tabla 5.6. Costo de llamadas por minuto**

Bellsouth	US\$	Porta	US\$	Alegro	US\$
Personal	0.08 a 0.40	Autocontrol GSM	0.34	Pool Empresas <sup>1</sup>	0.07 a 0.15
Empresarial	0.08 a 0.55	Autocontrol TDMA	0.25 a 0.45	Plan Flex Grupal <sup>2</sup>	0.08 a 0.25
				Plan Flex Pospago	0.10 a 0.40

Notas: <sup>1</sup> Minuto adicional On Net \$0.15 y Off Net \$0.23. On Net son las llamadas dentro de la misma red Alegro, y Off Net son llamadas a otros teléfonos móviles o fijos.

<sup>2</sup> Minuto adicional On Net \$0.10 y Off Net \$0.40.

**Tabla 5.7. Planes mensuales**

En las tres empresas de servicios celulares que operan en el país, existen numerosos planes mensuales, cuyas tarifas se diferencian por horarios, tiempos de uso y actividades del usuario (personas y empresas).

**Tabla 5.8. Servicios de celulares - tarjetas**

Bellsouth	US\$ por minuto		Porta	US\$ por minuto	
	Prepago	Cabinas		Prepago	Cabinas
A celulares misma empresa	0.38	0.12	A celulares misma empresa	0.64	0.13
Local	0.44	0.18	Local	0.68	0.17
Nacional	0.44	0.24	A celulares Bellsouth	0.80	0.30
A celulares Porta y Alegre	0.55	0.24	Intraregional	0.69	0.18
Interprovinciales	0.44	0.18	Interregional/nacional	0.72	0.22
Pacto Andino y Chile	0.50	0.36	Pacto Andino/Chile/México	0.99	0.57
USA y Canadá	0.50	0.30	USA y Canadá	0.97	0.57
Resto de América	0.50	0.54	Resto de América	1.03	0.57
España e Italia	0.50	0.36	España e Italia	1.07	0.57
Resto de Europa	0.50	0.66	Resto de Europa	1.14	0.57
Resto del mundo	1.00	0.90	Japón	1.25	0.57
Marítima y satelital	8.00	6.84	Resto del mundo	1.41	0.57

Nota: Alegre PCS ofrece el sistema prepago (tarjetas) con precio de \$0.25 por minuto en llamadas On Net y \$0.49 a cualquier otro destino nacional; internacional \$0.89.

## Costos de servicios de internet

**Tabla 5.9. Costos de conexión - US\$**

Inscripción	Andinanet	Interactive	Ecuonet
Ilimitado	15.00	5.00	0.00
Estudiantes y otros	10.00	5.00	0.00

Nota: Se encuentran registradas 43 empresas; las tres que se anotan en esta información cubren el 42% del mercado nacional.

**Tabla 5.10. Planes mensuales - US\$**

Plan	Andinanet	Interactive	Ecuonet
Ilimitado	20.00	19.00	35.00
Estudiantes (6 horas diarias)	10.00	12.00	9.00
Nocturno	10.00	9.90	15.00

Nota: Existen numerosos planes para uso de Internet por tiempo limitado en cada una de las tres empresas. En Andinanet varían las tarifas de sistema ilimitado de acuerdo con períodos de contratación.

**Tabla 5.11. Costos por hora adicional - US\$**

	Andinanet	Interactive	Ecuonet
En planes mensuales	1.50	2.00	3.00
En planes especiales	1.00		

Nota: A todos los valores se debe añadir el IVA. (12%).

## Costos del servicio de correos

Tabla 5.12. Estatal

Gramos	US\$				
	Local		Nacional		
	Ordinario	Certificado	Ordinario	Certificado	
<b>Régimen Nacional</b>					
0 - 20	0.25	0.40	0.40	0.60	
21 - 100	0.40	0.55	0.65	0.85	
101 - 500	0.65	0.80	1.00	1.20	
501 - 1,000	0.75	0.90	1.40	1.60	
Por c/kg adicional	0.40	0.60	0.70	0.90	
<b>Régimen Internacional</b>					
	Américas		Resto del Mundo		
0 - 20	0.90	1.85	1.05	2.00	
21 - 100	2.15	3.10	3.00	3.95	
101 - 250	4.45	5.40	6.55	7.50	
251 - 500	8.60	9.55	12.85	13.80	
501 - 1,000	15.40	16.35	24.00	24.95	
Nota: Impresos y pequeños paquetes tienen una escala que va de \$0.60 (hasta 20 gr) a \$32.00 para 2 kg. Por cada kg adicional: Américas: \$6.70 y Resto del Mundo: \$15.15.					
<b>EMS Express Mail Service</b>					
			US\$		
<b>a) Servicio Nacional</b>			Local	Nacional	
Hasta 500 g			0.95	1.25	
501-1,000 g			1.00	1.60	
Por c/kg adicional			0.40	0.60	
<b>b) Servicio Internacional</b>			América	Europa	Resto del Mundo
Documentos:					
de 1 a 250 g			14.00	20.00	24.00
de 251 a 5,000 g			de 17.00 a 53.00	de 24.00 a 78.00	de 26.00 a 98.00
Mercadería:					
de 1 a 250 g			de 18.00 a 58.00	de 23.00 a 82.00	de 26.00 a 104.00
de 251 a 5,000 g			de 65.00 a 163.00	de 94.00 a 362.00	de 120.00 a 474.00

**Tabla 5.13. Particulares**

Servicio nacional	Peso	US\$	
		Básico	Kg adicional
Documentos	hasta 2 Kg		
Zona accesible		2.00	
Zona menos accesible		2.50	
Paquetes	hasta 3 Kg	3.00	0.50
Servicio Internacional	Peso	Normal	Prioridad
Países Andinos			
Documentos	hasta 500 g	24.00	33.50
Paquetes	de 1 a 5 Kg	de 29.50 a 76.00	de 39.00 a 76.00
	de 5.5 a 20.5 Kg		de 80.00 a 231.00
Miami y Nueva York:			
Documentos	hasta 500 g	20.00	32.00
Paquetes	de 1 a 5 Kg	de 29.00 a 93.00	de 46.50 a 104.50
	de 5.5 a 20.5 Kg		de 111.00 a 225.50
Europa			
Documentos	hasta 500 g	39.00	49.50
Paquetes	de 1 a 5 Kg	de 54.00 a 158.00	de 66.50 a 162.00
	de 5.5 a 20.5 Kg		de 172.00 a 386.00
Canadá y resto de USA			
Documentos	hasta 500 g	28.50	41.00
Paquetes	de 1 a 5 Kg	de 41.00 a 123.50	de 53.00 a 141.00

Nota: A todos los valores debe añadirse el IVA (12%).



**Un total de 34 empresas públicas intervienen en la generación, transmisión y distribución eléctrica**

**...y proveen una cobertura de 93% a los hogares urbanos y el 79% a los rurales**

**El costo del kilovatio es menor en Quito y Guayaquil que en el resto del país**

### 6.1. El sector eléctrico y sus tarifas

Los servicios de energía eléctrica en el Ecuador provienen, en cifras anuales: de la generación de energía hidráulica, en el 56.7%, de la térmica en el 34.5% y de importaciones un 8.8%<sup>1</sup>.

Intervienen veinte empresas distribuidoras, con diversa cobertura territorial, ocho empresas o unidades operativas de generación térmica, cinco de generación hidráulica y TRANSELECTRIC, la única empresa de transmisión.

Todas las empresas de distribución están constituidas como sociedades anónimas; pero, con excepción de la Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil (CATEG), la propiedad de las acciones es del Fondo de Solidaridad y, en reducida proporción, de Municipios, Consejos Provinciales y otras entidades públicas.

No obstante las reformas legales dictadas, así como los procedimientos y mecanismos definidos para viabilizar las concesiones que impulsarían eficiencia en la administración de los servicios de energía, aún no ha sido posible concretar esos procesos.

Sin embargo desde que está vigente el Reglamento Antimonopolio de Actividades del Sector Eléctrico, que determina la escisión y fusión de las empresas distribuidoras de acuerdo con el nivel de su facturación anual, hasta el momento no se ha producido transformación alguna en ese sentido.

Las leyes principales que regulan la actividad son la **Ley de Régimen del Sector Eléctrico** y la **Ley que crea el Fondo Ecuatoriano de Electrificación Rural y Marginal (FERUM)**. Este último, bajo objetivos de solidaridad, permite transferir recursos hacia zonas dispersas en el territorio y grupos poblacionales en condiciones precarias.

Según el Censo de Población y Vivienda efectuado en noviembre de 2001, la cobertura nacional de los servicios de energía es del 89.7% de las viviendas, en el área urbana el 93.3% y el 79.1% en la rural.

A la cabeza de la organización institucional está el **Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC)**, que se encarga de la regulación y control, de concesionar la comercialización de los servicios y, entre otras atribuciones, de aprobar los cargos tarifarios para el consumo.

Otro organismo del sector es el **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**, que maneja el Sistema Nacional Interconectado y dispone el uso circunstancial y combinado de las fuentes de energía de acuerdo con un programa de despacho óptimo.

El sistema tarifario, según datos estadísticos de 2003, presenta significativas variaciones entre las diferentes empresas distribuidoras; así, frente a un precio medio nacional de \$0.0896 por Kwh, el valor más bajo se registra en Guayaquil

1 Datos de Estadísticas del Sector Eléctrico de 2003 - Dirección de Planificación de CONELEC.

**Existe la categoría de “grandes consumidores” que pueden negociar libremente con empresas generadoras**

\$0.0779 y en Quito \$0.0780, mientras que son más altos, \$0.1297, en provincias de la región Amazónica y \$0.1291 en áreas pequeñas de la Sierra.

Se contempla, sin embargo, la categoría de “grandes consumidores” para los cuales está permitido elegir y negociar la dotación de energía de una generadora que le reporte mayores beneficios, con el pago de peaje a la empresa transmisora TRANSELECTRIC.

Ante la necesidad de aplicar correctivos respecto del nivel actual de costos de la energía eléctrica en el país que gravitan negativamente en la reactivación productiva y la competitividad, se han planteado las siguientes políticas a partir de las cuales las instituciones estatales han tomado acciones<sup>2</sup>:

- Sustitución de insumos (combustibles) en la generación de energía eléctrica por aquellos de menor precio y utilización eficiente de la interconexión con Colombia. Como resultado, se expidió el Decreto Ejecutivo 1539 de 30 de marzo de 2004 el que dispone la reducción de tarifas eléctricas en un promedio del 5% a partir de abril del año que decurre.
- Impulso a la inversión pública y promoción de la inversión privada en la generación de energía hidroeléctrica. Se encuentran en ejecución los proyectos San Francisco, Mazar, Sibambe, Cotopaxi y Perlaví, a cargo del sector público; y, del sector privado, el proyecto Enermax en el río Calope, provincia de Los Ríos.
- Manejo de cuencas hidrográficas y control de la sedimentación en los embalses. El inicio del proyecto Mazar para la protección de la Central Hidroeléctrica Paute apunta en tal sentido.
- Fomento y desarrollo de energías alternativas. Se encuentra en operación, al momento, el programa de energía eólica y fotovoltaica en Galápagos y se han diseñado los proyectos de generación eólica en la provincia de Imbabura, el Villonaco en Loja y el de bioenergética en la ciudad de Quito. Por autogestión, se inició el proyecto San Carlos para energía fotovoltaica.

## 6.2. Agua potable

**El servicio de agua potable es responsabilidad de los municipios, aunque también lo pueden delegar a empresas privadas**

La provisión de agua potable es un servicio público bajo la responsabilidad de los gobiernos seccionales, que lo prestan las empresas municipales o cantonal autónoma como sucede en Guayas, a través de la concesionaria INTERAGUA.

Las disposiciones legales, al respecto, radican, en la Ley de Régimen Municipal y en las ordenanzas que los municipios, propietarios de las empresas, expiden en cada caso.

Para la fijación de tarifas por conexión y prestación de los servicios, las normas indicadas ordenan que guarden relación con los costos de producción y la capacidad contributiva de los usuarios.

---

2 Información proporcionada por las Direcciones de Planificación, de Tarifas y de Concesiones, de CONELEC, junio de 2004.

La preocupación de las autoridades, en este caso, es el manejo sustentable del recurso hídrico para no agotar las fuentes, la dotación regular a poblaciones urbanas, la extensión a zonas rurales para elevar la cobertura actual y la calidad del agua potable. Algunas empresas han obtenido la certificación internacional sobre la calidad del servicio.

### 6.3. Costos de combustibles

**La empresa estatal Petrocomercial establece los precios de todos los combustibles, excepto el gas**

El precio de los combustibles, excepto para el gas, establece la empresa estatal **Petrocomercial** en sus terminales de venta a los distribuidores privados. Los costos de transporte hasta las estaciones de servicio y gasolineras son de libre determinación, de allí que los precios al consumidor final tienen diferencias de menor cuantía.

De acuerdo con disposiciones de la **Ley de Hidrocarburos** y otras conexas, el abastecimiento preferente de petróleo a las refinerías locales garantiza la provisión de materia prima para el consumo local. También se utiliza el petróleo de producción nacional para financiar los requerimientos de importaciones de cierto tipo de crudo que demandan las refinerías locales o de productos terminados.

Es política del Gobierno Nacional el no aumento de precios de los combustibles en el año 2004, aunque esto implica el control severo en las fronteras; especialmente al Sur, debido a los precios mayores que rigen en Perú.

**Si bien el Estado fija los precios del gas licuado de petróleo, es la empresa privada la encargada de distribuirlo**

La comercialización del gas compete a la empresa privada, pero el Estado fija los precios de venta al público, en recipientes estandarizados para el consumo doméstico y el industrial. También en este caso, el Gobierno ha decidido congelar los precios durante 2004, lo que representa sostener un alto subsidio, toda vez que el país importa la totalidad del gas licuado de petróleo (LPG), a precios mayores que los de venta al consumidor.

## Costos de electricidad

**Tabla 6.1. Costo de conexión**

Promedio Nacional del costo para el sector industrial por medidor (incluyendo el depósito de garantía)	US\$ 30.00
--	------------

**Tabla 6.2. Costo de consumo**

Categorías	US\$ por kWh <sup>1</sup>		
	Quito	Guayaquil	Cuenca
Servicio residencial:			
Bloques de consumo (9 escalas)	0.068 a 0.089	0.068 a 0.093	0.081 a 0.114
Comerciales:			
0-300 Kwh	0.061	0.062	0.072
Superior	0.084	0.090	0.099
Industrial, artesanal:			
0-300 Kwh	0.052	0.054	0.066
Superior	0.084	0.090	0.099
Alta tensión: (voltaje 40 KV)			
de 7h00-22h00	0.051	0.046	0.062
de 22h00-7h00	0.045	0.044	0.056

Nota: <sup>1</sup> Estos valores rigen a partir de abril de 2004. En cada planilla se añade el cargo de \$1.49 por comercialización.

**Tabla 6.3. Costos adicionales**

<b>Alumbrado público</b>	
Servicio residencial	10.1% sobre valor planilla
Industriales, comerciales	11.0% sobre valor planilla
Alta tensión	7.4% sobre valor planilla
<b>Recolección de basura</b>	
Servicio residencial	10% + tasa adicional <sup>1</sup> a partir de 50 Kwh.
Las demás categorías	10% sobre valor planilla
<b>Seguro contra incendios<sup>2</sup></b>	
	<b>Valor en cada planilla - 2004</b>
Residencial	US\$ 0.67
Comercial	US\$ 2.03
Pequeña industria	US\$ 4.07
Industrial	US\$ 8.14
<b>Fondo de Electricificación Rural- Marginal (FERUM)</b>	
Servicio residencial	exento
Industrial, comercial	10% s/planilla
Alta tensión	exento
<b>Subsidio Solidario</b>	
Residencial (mayor a 160 kWh/mes en Quito)	10% s/planilla

Notas: <sup>1</sup> La tasa adicional se aplica mediante tabla que va de \$0.057 para un consumo de 51-80 Kwh hasta \$1.177 para consumos superiores a 2000 kWh, según Ordenanza del Concejo Metropolitano de Quito

<sup>2</sup> Los valores del seguro contra incendios son calculados sobre remuneración básica unificada vigente en el 2004.

**Tabla 6.4. Costo total<sup>1</sup>**

Categorías	US\$ por kWh		
	Quito	Guayaquil	Cuenca
Residencial	0.082 a 0.114	0.082 a 0.120	0.098 a 0.137
Industrial / comercial	0.078 a 0.108	0.080 a 0.113	0.093 a 0.127
Alta tensión	0.054 a 0.061	0.048 a 0.055	0.062 a 0.069

Nota: <sup>1</sup> Excluye la tasa adicional por recolección de basura que se aplican por planilla, no son calculables por kW y el seguro contra incendios y el cargo por comercialización

## Costos de agua

**Tabla 6.5. Costos de acometida de agua potable (a diciembre de 2003)<sup>1</sup>**

Diámetro	Quito	Guayaquil	Cuenca <sup>3</sup>
½ pulgada	76.60	78.40 <sup>2</sup>	200.10
¾ pulgada	90.80		322.12
1 pulgada	123.00		438.56
2 pulgadas	2,004.00		1,040.50
3 pulgadas	2,722.20		
4 pulgadas	3,815.60		

Notas: <sup>1</sup> Valores en US\$.

<sup>2</sup> Valor para longitud media de 5 metros y calles sin pavimento rígido.

<sup>3</sup> Valor referencial medio. Los costos varían según ubicación, tipo de suelo y de materiales.

**Tabla 6.6. Costos de consumo<sup>1</sup>**

**QUITO** (Régimen tarifario de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Quito)

Rango	US\$ por m <sup>3</sup>	Administración US\$ por mes
<b>Doméstico</b>		
0 a 25 m <sup>3</sup>	0.279	2.07
26 a 40 m <sup>3</sup>	0.392	2.07
mayor a 40 m <sup>3</sup>	0.652	2.07
<b>Comercial e industrial</b>	0.652	2.07

**GUAYAQUIL** (Régimen tarifario de la empresa INTERAGUA)

Diámetro	Cargo fijo		Cargo variable	
	Tarifas \$	Rango / m <sup>3</sup>	Tarifas US\$ / m <sup>3</sup>	
½ pulgadas	1.92	0 - 15	0.260	
¾ pulgadas	11.49	16 - 30	0.379	
1 pulgadas	26.82	31 - 60	0.541	
1½ pulgadas	45.62	61 - 100	0.651	
2 pulgadas	45.97	101 - 300	0.706	
3 pulgadas	86.20	301 - 2,500	0.982	
4 pulgadas	229.88	2,501 - 5,000	1.203	
6 pulgadas y más	440.60	5,001 en adelante	1.791	

**CUENCA** (Régimen tarifario de la empresa ETAPA)

Rango	Cargo fijo US\$	Cargo variable US\$/m <sup>3</sup>
<b>Residencial:</b>		
0 - 20 m <sup>3</sup>	2.00	0.20
21 - 40 m <sup>3</sup>	2.00	0.31
más de 40 m <sup>3</sup>	2.00	0.65
<b>Industrial, comercial:</b>		
0 - 50 m <sup>3</sup>	4.00	0.70
más de 50 m <sup>3</sup>	4.00	1.05

Nota: <sup>1</sup> Incluye pago por servicio de alcantarillado.

**Costos de combustibles****Tabla 6.7. Costos de combustibles<sup>1</sup>**

Gasolina Extra	US\$1.3092 x galón
Gasolina Súper	US\$1.6800 x galón
Diesel 1 y 2	US\$0.9007 x galón
Residuos - Búnker, Fuel Oil	US\$0.6944 x galón
Gas doméstico	US\$1.60 x 15 kg
Gas industrial	US\$25.00 x 45 kg

Nota: <sup>1</sup> A estos valores, excepto el gas, se añade el costo de transporte desde las terminales de la empresa estatal hasta las estaciones de expendio, cuyo promedio aumenta un 15% a los precios indicados. Incluye IVA (12%)





Las marcas y patentes están reguladas por la Ley de Propiedad Intelectual, siendo el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual el organismo encargado de aplicarla

### 7.1. Tasas por registros de marcas y patentes

El Ecuador expidió, en 1998, la **Ley de Propiedad Intelectual**, mediante la cual reconoce y garantiza la propiedad intelectual sobre obras literarias, composiciones y publicaciones (derechos de autor), la propiedad industrial y las obtenciones vegetales. Establece derechos que se aplican por igual a nacionales y extranjeros, domiciliados o no en el Ecuador y armoniza la normatividad con los acuerdos y convenios internacionales suscritos que, sobre la materia, se encuentran vigentes en el país.

El **Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI)** es el organismo administrativo competente para propiciar, promover, prevenir, proteger y defender, a nombre del Estado Ecuatoriano, los derechos de propiedad intelectual reconocidos en la Ley y en los tratados y convenios internacionales (Art. 3 de esta Ley).

Los diferentes actos y servicios que presta esa institución son retribuidos por tasas que establece el Consejo Directivo de la misma, teniendo en cuenta los criterios de proporcionalidad de la tasa con el costo del servicio y su eficiencia (Art. 369 de la indicada Ley).

### 7.2. Costos de servicios colectivos

En estos puntos se anotan los costos de los servicios colectivos de recolección de basura y de alcantarillado que constan como tarifas adicionales en las planillas de electricidad y de agua potable, respectivamente.

La base legal corresponde a la **Ley de Régimen Municipal** y las ordenanzas expedidas por cada municipio para su respectiva área de jurisdicción.

### 7.3. Afiliación a las cámaras empresariales

La afiliación a la cámara de la producción correspondiente es obligatoria, según la Ley de Compañías

Se incluye también los valores de afiliación a la respectiva **cámara empresarial** de las provincias donde están ubicadas las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca.

Como se anota en la sección de constitución de empresas, la afiliación a una cámara de la producción, según la actividad que desempeñe: agricultura, industrias, comercio, pequeña empresa y artesanía, de turismo, pesca y otras organizadas legalmente, es obligatoria, conforme dispone el Art. 19 de la **Ley de Compañías**. Los costos de afiliación varían en función del capital social de la empresa.

En caso de que una empresa desarrolle operaciones en varios sectores, la Superintendencia de Compañías define la cámara a la que debe afiliarse.

Para mejorar la atención al empresario, la Cámara de Industrias de Pichincha, en su condición de organización privada, ha impulsado la instalación de la

“ventanilla única”, mencionada en el punto 1.1, para lo cual ha cedido sus espacios e instalaciones. Como parte de este sistema de ventanilla única ofrece a sus afiliados también servicios de asesoría jurídica, tributaria, de comercio exterior, medio ambiente, gestión y capacitación.

**Tabla 7.1. Tasas por registros y otros servicios en trámites de marcas y patentes**

	US\$	
	Marcas	Patentes
Registro, inscripción o concesión derechos	54.00	108.00
Solicitudes de renovación	54.00	
Modificación de registros	28.00	28.00
Inscripción de contratos	28.00	28.00
Certificado concesión o registro derechos (emisión títulos)	28.00	54.00
Certificado búsqueda oficial registro	4.00	16.00
Certificado búsqueda oficial solicitudes en trámite	4.00	16.00
Acciones o solicitudes cancelación de registros	80.00	
Exámenes previos concesión o registro <sup>1</sup>		524.00 a 266.00
Mantenimiento registros <sup>2</sup>		28.00
Mantenimiento solicitud patente en trámite <sup>3</sup>		28.00

Notas: <sup>1</sup> El valor final de la tasa lo definirá el Director Nacional de Propiedad Industrial en consideración a cada caso y dentro de los límites permitidos.

<sup>2</sup> Este pago será anual y se lo realizará dentro de los tres primeros meses de cada año.

<sup>3</sup> Tasa anual pagadera por años adelantados y su vencimiento será el último día del mes en que fue presentada la solicitud.

**Tabla 7.2. Costos de servicios de alcantarillado (calculados sobre la planilla de agua potable)**

Quito	38.6%
Guayaquil	80.0%

**Tabla 7.3. Recolección de basura**

Este concepto está incluido en la planilla de consumo de electricidad. Los valores determina cada municipalidad mediante Ordenanza, en función de costos locales del servicio de aseo público.

**Tabla 7.4. Cuotas de afiliación a cámaras empresariales**

Capitales empresariales <sup>1</sup>	US\$ por año		
	Pichincha	Guayas	Azuay
\$100,000.00	2,400.00	3,696.00	1,400.00
\$1,000,000.00	6,000.00	5,544.00	2,000.00
\$2,000,000.00	11,400.00	6,336.00	2,000.00
\$4,500,000.00 en adelante	15,000.00	6,336.00	2,000.00

Nota: <sup>1</sup> Además, existen pagos por inscripción de \$50 en Pichincha y Azuay. En Guayas, la inscripción varía de \$50 a \$1,050, según el capital.

**El Ecuador tiene 43,197 Km de carreteras, de las cuales el 72% son transitables todo el año**

El sector transporte ha captado segmentos importantes de la inversión pública ya sea por la ejecución de programas de nuevas construcciones cuanto por la reconstrucción de carreteras afectadas por desastres naturales, como ocurrió con los embates del Fenómeno del Niño en la década de los 90's. Con relación al PIB, el sector de transportes presenta una tendencia creciente que va desde el 7.6% en 1993 al 9.3% en 1999 y el 13.0% en el año 2003.

### 8.1. Vialidad y transporte terrestre

Sobre la base de las estadísticas oficiales de transportes en el Ecuador, las tablas 8.1 y 8.2 resumen la infraestructura vial a inicios de 2003. Cabe indicar que, de acuerdo con la legislación ecuatoriana, todo el conjunto de carreteras y más obras construidas para la transportación constituyen bienes de uso público, cuya administración compete al Estado.

**Tabla 8.1. Infraestructura vial– por la administración**

Competencia	Longitud Km
Red vial estatal (Ministerio de Obras Públicas)	8.637
Red vial provincial (Consejos Provinciales)	11.954
Red vial cantonal (Municipios)	22.606
Red total nacional	43.197

Nota: La provincia con mayor dotación vial es Manabí con 5.822 Km, seguida por Guayas con 4.418 Km. y luego Pichincha con 4.379 Km.

**Tabla 8.2. Infraestructura vial – por la condición del uso**

Tipo	Longitud Km	%
Transitables todo el año	<b>31,216</b>	<b>72.3</b>
Asfaltadas	5,685	13.2
Afirmadas	25,530	59.1
Caminos de verano	<b>11,981</b>	<b>27.7</b>
<b>Total</b>	<b>43,197</b>	<b>100.0</b>

Las carreteras de la red vial estatal se agrupan en los siguientes conjuntos de rutas:

(i) **Corredores arteriales**, con una longitud acumulada de 5,693 Km., forman una malla vial denominada estratégica o esencial. En efecto, integran este grupo: las troncales de la Costa (2), de la Sierra (1) y las Amazónicas (2), más la Vía del Pacífico, denominada en ámbitos turísticos Ruta del Sol y el corredor de Ga-

lápagos; y, las transversales que nacen en un puerto marítimo en el Océano Pacífico y llegan a un puente fluvial o ciudad de la Amazonía.

(ii) **Vías colectoras**, con una extensión de 2,881Km., son caminos de mediana jerarquía funcional, cuya finalidad es recolectar el tráfico de zona rural o región para conectar con los corredores arteriales.

El parque automotor existente a diciembre de 2002 fue de 663,231 vehículos matriculados.

En el proceso de modernización y mejoramiento de servicios de transportes, se ha procedido a otorgar concesiones para operación a empresas privadas en varios tramos de los corredores arteriales. Implica, desde luego, el cobro de peajes, cuyos valores aprueban las instituciones concedentes.

Hasta el momento el Estado ha concesionado 663Km. de carreteras y los Consejos Provinciales de Guayas y Pichincha 526Km. Se encuentra en estudios y en algunos casos, en procesos de licitación, la concesión de 1,148Km. de carreteras.

Un programa de alta incidencia para la conexión terrestre internacional es la participación del Ecuador en la **Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Sudamericana (IIRSA)**<sup>1</sup>, con la cual se trata de fortalecer, en un horizonte de 10 años, todos los ejes multimodales en vialidad, ferrocarriles, marítimos, fluviales y aeroportuarios en el subcontinente. Se encuentra en la fase de identificación y preparación de proyectos, con algunos avances en los estudios. Al respecto, se han identificado varios ejes de integración y desarrollo.

También se encuentra en marcha la red de caminos vecinales por parte de los gobiernos seccionales con supervisión del Estado y financiamiento del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**. Está prevista, a mediano plazo, la construcción de la Autopista Quito-Guayaquil, como proyecto fundamental para el desarrollo económico regional y del país.

El régimen tarifario para el transporte terrestre nacional establece el **Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres**, el cual expidió la **Resolución No. 033-DIR-2003-CNITT** que señala las tarifas obligatorias para el transporte de carga en el Ecuador, al momento vigentes.

**El Ecuador cuenta con cuatro puertos grandes y dos terminales marítimas de combustibles**

## 8.2. Transporte marítimo

En la Costa ecuatoriana se encuentran los cuatro grandes puertos de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, desde y hacia donde se efectúa el transporte marítimo internacional.

Existen también las terminales petroleras de la Libertad, en la provincia de Guayas, y Balao en Esmeraldas para el transporte de crudo y derivados de petróleo.

La carga movilizada por estos puertos en el año 2002 fue de 19,211,951 toneladas métricas (TM) en ruta de salida y de 6,131,062 TM en ruta de ingreso.

La actividad está regulada por la **Ley General de Puertos** y la estructura institucional la conforman el **Consejo Nacional de Puertos**, las **Capitanías de**

---

<sup>1</sup> Documento Ayuda Memoria: "Integración de la Infraestructura Regional Suramericana – IIRSA", Oficina de Planificación de la Presidencia de la República (ODEPLAN), Enero, 2004.

**Puerto**, dependientes de la **Armada Nacional** y las **Autoridades Portuarias** que, con autonomía, administran los cuatro principales puertos señalados.

Es preciso indicar que la gestión portuaria ha iniciado una fase determinante de modernización mediante la concesión de la administración al sector privado. El primer puerto en concretar esta variante es el de Esmeraldas, cuyas operaciones a cargo del Consorcio Nuevo Milenio se iniciarán en agosto de 2004; para el próximo año están previstas las concesiones de los puertos de Manta y Guayaquil.

**Los 28 aeropuertos del país sirvieron a casi 1,900,000 pasajeros internacionales y 1,600,000 nacionales**

### 8.3. Transporte aéreo

El tráfico aéreo internacional se efectúa, principalmente, por los aeropuertos de Quito, Guayaquil y Manta; y, en menor frecuencia o con carácter alterno, por otros aeropuertos utilizados normalmente para el tráfico nacional.

En el año 2003 hubo un ingreso de pasajeros al país de 912,767 y salida de 966,096 por los citados aeropuertos; en tránsito, 389,844 pasajeros.

En el mismo año la carga aérea movilizada fue de 131,818 TM. hacia el exterior e ingresaron 39,558 TM.

El transporte aéreo nacional cuenta con 19 rutas principales (si se incluyen los retornos son 38 rutas) con lo cual se conectan las ciudades que requieren movilización aérea de pasajeros y carga. Existen 28 aeropuertos construidos, tomando en cuenta los de uso eventual y bases militares.

La capacidad de asientos ofrecida para el tráfico aéreo nacional fue, en el año 2003, de 2,437,344 con una utilización efectiva de 1,603,542 pasajeros transportados, es decir el 68.8% de uso.

La carga movilizada, en ese año, por las principales rutas internas fue de 7,692 TM en servicio regular.

El sector está sometido a la **Ley de Aviación Civil** y funciona bajo la competencia de la **Dirección Nacional de Aviación Civil (DAC)**. Operan actualmente tres empresas particulares en rutas nacionales y TAME, empresa militar que cubre la mayor parte de rutas nacionales y vuela también a puntos de Latinoamérica.

La construcción de los aeropuertos internacionales de Quito y Guayaquil ha sido una necesidad y aspiración de urgente realización. Fue asignada, mediante reforma legal, a los Municipios de las dos ciudades, para lo cual han constituido corporaciones de derecho privado.

El nuevo aeropuerto de Quito iniciará su construcción en enero de 2005 y se prevé su culminación para el primer cuatrimestre de 2008; presentará un nivel de servicio tipo "B" IATA, similar a los aeropuertos internacionales de Miami, San Francisco, Santiago de Chile y Sao Paulo y operará bajo estrictas normativas de organismos mundiales del ramo. El sistema de pistas permitirá efectuar y recibir vuelos directos a sitios distantes, tanto como Los Angeles o Amsterdam. El edificio terminal tendrá una capacidad para 4 millones de pasajeros por año y la terminal de carga para 270,000 TM por año. Entre las obras complementarias, cabe destacar la instalación de una Zona Franca.

**Tabla 8.3. Costos de transporte de carga por carretera**

<b>Flete general<sup>1</sup></b>	<b>US\$/Km/TM</b>
Rutas menores de 400Km	0.0675
Rutas mayores de 400Km	0.0550
<b>Principales carreteras dentro del país<sup>1</sup></b>	<b>Flete (US\$/TM)</b>
Quito-Guayaquil	23.10
Quito-Cuenca	24.31
Quito-Ambato	9.18
Guayaquil-Cuenca	16.87
Guayaquil-Manta	13.22
Guayaquil-Huaquillas	17.07
Quito-Tulcán	16.19
Quito-Loja	35.59
Cuenca-Zamora	19.50
Guayaquil-Esmeraldas	25.96
Quito-Esmeraldas	21.45
<b>Carreteras internacionales<sup>2</sup>:</b>	<b>US\$</b>
Quito-Bogotá	1,452.00
Quito-Cali	1,041.00
Guayaquil-Bogotá	1,956.00
Cuenca-Bogotá	1,982.00
Manta-Bogotá	1,920.00

Notas: <sup>1</sup> Fletes fijados por el Consejo Nacional de Tránsito.

<sup>2</sup> Valor del flete calculado para camión de 30 TM.

**Tabla 8.4. Costos mensuales de bodegaje<sup>1</sup>**

	<b>US\$/m<sup>3</sup></b>
Mercadería	
Zona urbana	de 4.00 a 7.00
Periférico	50% del urbano
Menaje de casa:	
Zona urbana	de 3.00 a 5.00

Nota: <sup>1</sup> A estos valores se agrega el 12% del IVA.

**Tabla 8.5. Costos de transporte aéreo de carga**

	US\$/Kg <sup>1</sup>
<b>Nacional</b>	
Quito-Guayaquil	de 0.28 a 0.62
Quito-Cuenca	de 0.31 a 0.75
Otras rutas (excepto Galápagos)	de 0.22 a 0.50
<b>Internacional</b>	
de Quito o Guayaquil a:	
Bogotá	de 0.40 a 0.70
Miami	de 0.60 a 1.30
Nueva York	de 0.90 a 1.60
Los Angeles	de 0.60 a 1.80
Santiago	de 0.70 a 1.70
Madrid	de 1.70 a 3.00

Nota: <sup>1</sup> Los precios varían de acuerdo con el volumen y productos.

**Tabla 8.6. Costos de transporte marítimo**

	Promedio US\$ <sup>1</sup>
Destino desde Guayaquil	
Miami	2,755.00
Nueva York	2,983.00
Los Angeles	2,920.00

Nota: <sup>1</sup> Para contenedores de 40 pies.

**Tabla 8.7. Seguros a la carga ad valorem**

Para importaciones	0.80%
Para exportaciones	1%

**Tabla 8.8. Transporte aéreo de pasajeros**

Rutas nacionales: (una vía) <sup>1</sup>	US\$	Rutas internacionales: (una vía) <sup>2</sup>	US\$
Quito-Guayaquil	63.00	de Quito o Guayaquil a:	
Quito-Cuenca	63.00	Buenos Aires	459.00
Quito-Manta	53.00	Bogotá	222.00
Quito-Lago Agrio	54.00	Miami	439.00
Guayaquil-Cuenca	49.00	Nueva York	675.00
Guayaquil-Galápagos	90.00	Santiago de Chile	519.00
Guayaquil-Loja	52.00	Madrid	990.00
Quito-Esmeraldas	40.00	Frankfurt	1,382.00
Quito-Tulcán	36.00	Tokio (vía USA)	1,604.00

Nota: <sup>1</sup> Corresponden a las tarifas regulares de TAME S.A. Incluye IVA, tasa por aeropuerto (\$2) y el impuesto de seguridad (\$1).

<sup>2</sup> No incluye IVA ni tasas aeroportuarias





El nivel de precios en el Ecuador, una vez que se ha consolidado el régimen monetario de la dolarización, se mantiene relativamente estable, en especial en los conceptos y rangos investigados en este documento. Se prevé que algunos de ellos, en razón de la estructura de mercado, pueden tener precios menores en el corto plazo.

Un ligero descenso se ha observado, en los últimos meses, en los rangos de alquileres de viviendas; ya sea por una elevada oferta publicitaria como por el arranque de programas de vivienda que ofrecen facilidades para la adquisición; principalmente, están resurgiendo los créditos hipotecarios a largo plazo como respuesta a la relativa estabilidad monetaria interna que promete la dolarización.

Se aprecia también una creciente competencia en los servicios de mantenimiento y seguridad de inmuebles, en la venta de seguros médicos y en la oferta de servicios educacionales con excelencia académica, sobre todo para los niveles medio y superior, algunos de los cuales, mantienen convenios con establecimientos educativos del exterior.

Es relevante el aumento acelerado del parque automotor desde el año 2001. Se estima un incremento promedio de 40.000 vehículos por año, incentivado, también, por las favorables condiciones de pago (plazos y crédito directo a bajas tasas de interés). No es de extrañar, por tanto, un reajuste de los alquileres de vehículos respecto de los que se anotan en este informe.

Para el control del funcionamiento de los mercados de consumo el país cuenta con la **Ley de Defensa del Consumidor** y con organizaciones derivadas como **Tribunas del Consumidor** que funcionan en varias ciudades.

**Tabla 9.1. Costos de alquiler - mensual**

	Promedio US\$/m <sup>2</sup>		
	Quito	Guayaquil	Cuenca
Apartamentos:			
Sector A	4.00	4.50	3.25
Sector B	2.50	2.50	2.00
Casas - periférico <sup>1</sup>	3.00	6.00	2.00
Suites amobladas	7.00	6.40	5.00

Nota: <sup>1</sup> Incluyen jardines.

**Tabla 9.2. Servicio doméstico calificado**

	Promedio mensual US\$		
	Quito	Guayaquil	Cuenca
Todo servicio	230.00	220.00	180.00
Cuidado de niños/as	140.00	150.00	100.00

**Tabla 9.3. Servicios de mantenimiento y seguridad**

	Promedio US\$/m <sup>2</sup>		
	Quito	Guayaquil	Cuenca
Condominios			
Edificios	0.42	0.45	0.40
Conjuntos abiertos	0.30	0.35	0.35

**Tabla 9.4. Seguros médicos<sup>1</sup>**

	US\$/mes	
	Plan mínimo	Plan máximo
<b>Empresa A<sup>2</sup></b>		
Hombre	de 50.40 - 97.55	de 66.46 - 128.97
Mujer	de 96.25 - 93.37	de 127.67 - 123.86
Hijos/as	de 81.65 - 24.15	de 108.25 - 32.02
<b>Empresa B<sup>3</sup></b>		
Hombre	de 15.20 - 60.80	de 57.00 - 227.90
Mujer	de 30.40 - 57.00	de 114.00 - 213.60
Hijos/as	de 18.60 - 8.40	de 69.80 - 31.30

Nota: <sup>1</sup> Las tarifas varían según escalas ascendentes de edades.

<sup>2</sup> La Empresa A considera la edad máxima de 60 años.

<sup>3</sup> La Empresa B considera la edad máxima hasta 66 años.

**Tabla 9.5. Pensiones de colegios**

	US\$/año
<b>Quito:</b>	
Colegio A - Internacional	10,112.00 a 16,328.00 <sup>1</sup>
Colegio B - Sec.Internacional	9,050.00 <sup>2</sup>
<b>Guayaquil:</b>	
Colegio A - Internacional	4,890.00 <sup>3</sup>
Colegio B - Internacional	3,657.00
<b>Cuenca</b>	
Colegio A - Bilingüe	1,870.00
Colegio B - Bilingüe	850.00

Nota: <sup>1</sup> Varía según grado académico. Incluye \$4000 por bono inicial, una sola vez.

<sup>2</sup> Incluye pago inicial único de \$750 por alumno.

<sup>3</sup> Incluye \$500 por bono inicial, una sola vez.

Tabla 9.6. Alquiler de autos<sup>1</sup>

Localiza	US\$/1 día	
	Básico	Km libre
Económico	20.00+0.17/Km	57.00
Compacto superior	30.00+0.21/Km	76.00
Camioneta	29.00+0.20/Km	74.00
4 x 4	56.00+0.27/Km	115.00
Ecuacars	Básico	Km adicional
Económico/150 Km	37.92	0.22
Económico/1050 Km	244.18	0.22
Compacto/150 Km	47.92	0.28
Compacto/1050 Km	307.83	0.28
Miniban Kia/150 Km	61.52	0.34
Miniban Kia/1050 Km	395.07	0.34
4 x 4/150 Km	79.90	0.50
4 x 4/1050 Km	497.78	0.50

Nota: <sup>1</sup> Estas tarifas no incluyen IVA.



# CAPITULO 10 Impuestos

**El sistema tributario nacional cuenta con tres impuestos principales: a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales**

**Existen leyes que garantizan la estabilidad tributaria para las inversiones que cumplan con requisitos de monto y destino**

La legislación del sistema impositivo en el Ecuador parte de la **Constitución Política de la República** (Arts. 256 y 257) que define principios, atribuciones y restricciones para la creación de tributos (en cualquier ámbito, se pueden crear o modificar impuestos solamente por acto legislativo y en ningún caso pueden ser retroactivos en perjuicio de los contribuyentes). Dispone que las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión y el ahorro para su empleo en el desarrollo. Autoriza al Presidente de la República para fijar o modificar tarifas arancelarias de aduana.

El sistema tributario nacional que incide en las actividades económicas está conformado por tres principales impuestos regulados por la **Ley de Régimen Tributario Interno** y que son: el Impuesto a la Renta que recae sobre los ingresos de personas y utilidades líquidas de sociedades, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de aplicación universal sobre las transacciones de bienes y servicios, y el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) sobre productos cuyo consumo se considera socialmente restringible y sobre bienes o servicios de naturaleza suntuario o no esencial.

En el marco del pronunciamiento del Art. 271 de la Constitución Política de la República respecto de la inversión, la **Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones**, establece el régimen de Estabilidad Tributaria (Título VII. Arts. 22 al 27) que garantiza, bajo ciertas condiciones de monto y destino de la inversión, el mantenimiento, por un período determinado, de la tarifa del impuesto a la renta existente al momento de efectuarse la inversión. La aprobación de normas y reglamentación para la concesión de este beneficio, corresponde al **Consejo de Promoción de Exportaciones e Inversiones (COMEXI)**.

La Ley de Impuesto a los Vehículos grava la matriculación anual. Por disposición de la Ley de Régimen Municipal se incluye, en el mismo comprobante de matriculación, la tasa por rodaje.

Para financiamiento de los gobiernos municipales se creó el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales de empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, tributo que se paga anualmente junto con las patentes municipales indicadas en otro punto de este documento.

La importación de bienes es objeto del pago de derechos arancelarios determinados de acuerdo con la **Ley Arancelaria** y el **Arancel de Importaciones vigente**.

Si bien en el presente documento se anotan sumariamente las cuatro grandes categorías de los gravámenes, el Arancel está estructurado por productos bajo la nomenclatura **NANDINA** e integrado en el **Arancel Externo Común de la Comunidad Andina de Naciones**. Como un caso especial, que excede los rangos anotados, está la importación de vehículos para uso de personas que tiene un arancel global del 35%.

**Ha habido importantes esfuerzos por modernizar las aduanas del país, tanto modificaciones legales como la intervención de las aduanas directamente por las Fuerzas Armadas**

Entre los esfuerzos por liberalizar y modernizar el comercio exterior, el Ecuador ha tomado medidas rigurosas en la gestión aduanera, aunque no son aún suficientes para la eficiente nacionalización de mercaderías.

De manera perentoria la administración de la **Corporación Aduanera Ecuatoriana** está a cargo de personeros militares con la intervención de empresas verificadoras internacionales en la revisión y aforo de mercaderías. Sin embargo, este tema se encuentra en estudio.

Se estima que una vez concluido el proceso de modernización y recopilación de información de base, se transferirá el manejo aduanero al personal técnico civil, en condiciones de alta tecnología y celeridad que signifique reducción de costos, particularmente de almacenaje, seguridad y transparencia en la tramitación.

En este segmento del sistema impositivo se ha incluido la lista de países con los cuales el Ecuador ha suscrito convenios para evitar la doble tributación. En el caso de la Comunidad Andina de Naciones está contemplado tal procedimiento en la Decisión 40.

Una reforma sustantiva del régimen de gravámenes fiscales se encuentra preparada para trámite ante el Congreso Nacional mediante el proyecto de Ley de Racionalización y Simplificación Tributaria. Sus propósitos fundamentales son: la aplicación efectiva de principios constitucionales que toman en cuenta la capacidad de pago, la observancia de los derechos de los contribuyentes y de la reactivación productiva, así como la supresión de impuestos que, siendo de escasa recaudación, provocan molestias a la sociedad.

**Tabla 10.1. A la renta - 2004**

Personas naturales (valores en US\$)			
Fracción Básica (FB)	Hasta	Impuesto sobre FB	Impuesto sobre el excedente a la fracción básica
0.00	6,800.00	0.00	0%
6,800.00	13,600.00	0.00	5%
13,600.00	27,200.00	340.00	10%
27,200.00	40,800.00	1,700.00	15%
40,800.00	54,400.00	3,740.00	20%
54,400.00	En adelante	6,460.00	25%
Sociedades			
Tarifa general		25% sobre utilidad líquida	
Reinversiones		15% sobre utilidad líquida	

Nota: Contempla regímenes especiales para empresas dedicadas a exploración y explotación de hidrocarburos, mineras y turísticas; determinación presuntiva para empresas de construcción y unidades no obligadas a llevar contabilidad.

**Tabla 10.2. Al valor agregado - IVA**

Transacción	Impuesto
Sobre el valor de transferencia o importación de bienes muebles	12%
Sobre prestación de servicios	12%
Sobre las exportaciones de bienes y servicios	0%
Productos básicos, salud, importaciones diplomáticas, donaciones, admisión temporal y servicios básicos	0%

**Tabla 10.3. A los consumos especiales - ICE**

Bienes gravados	Tarifa
Cigarrillos rubios	77.25%
Cigarrillos negros	18.54%
Cervezas	30.90%
Bebidas Gaseosas	10.30%
Alcohol y productos alcohólicos	26.78%
Servicios de telecomunicaciones	15.00%
Vehículos (hasta 3.5 toneladas de carga)	5.15%
Aviones, avionetas y helicópteros (excepto para transporte de carga y pasajeros), motos acuáticas, yates y barcos de recreo	10.30%

Nota: La base imponible constituye el precio ex - fábrica más costos y márgenes de comercialización, sin incluir el IVA.

**Tabla 10.4. A las operaciones bancarias**

Concepto	Tarifa
Sobre el valor de créditos del sector bancario - plazos de 1 y más años	1% (o fracción para plazos inferiores a un año)

**Tabla 10.5. A los vehículos**

Base Imponible		Tarifa	
Desde	Hasta	Fracción Básica	Fracción Excedente
0.00	4,000.00	0.00	0.5%
4,000.00	8,000.00	2.00	1.0%
8,000.00	12,000.00	60.00	2.0%
12,000.00	16,000.00	140.00	3.0%
16,000.00	En adelante	260.00	4.0%

**Tabla 10.6. Impuestos municipales**

Concepto	Tarifa
Sobre activos totales de empresas y de personas naturales obligadas a llevar contabilidad	1.5 ‰ anual

**Tabla 10.7. Aranceles de importación**

Categorías	Tarifa ad-valorem
Promedio general	11%
Materias primas y bienes de capital	5%
Bienes intermedios	10-15%
Bienes de consumo*	20%

Nota: \* La importación de vehículos para uso de personas tiene un arancel global de 35% ad valorem

**Tabla 10.8. Convenios para evitar la doble tributación**

El Ecuador ha suscrito convenios para evitar la doble tributación con los siguientes países:

Alemania	Brasil	España	Perú
Argentina	Canadá	Francia	Rumania
Bélgica	Chile	Italia	Suiza
Bolivia	Colombia	México	Venezuela



# CAPITULO 11

## Costos financieros

El mercado financiero, desde el año 2003, presenta resultados positivos para la banca lo que conlleva la posibilidad de un mayor aporte crediticio para el financiamiento de los sectores productivos.

Las tasas de interés relativamente altas para acceso al crédito denotan un nivel poco compatible con los costos del dinero en economías dolarizadas. La orientación del crédito muestra un aumento de montos concedidos para actividades comerciales y para consumo y no así para los sectores agrícolas e industriales.

Las previsiones, sin embargo, son favorables para la corrección de esas distorsiones. Si se analizan otros indicadores como la reducción del riesgo país, circunstancia favorable para el ingreso de capitales, el descenso de la inflación y la liquidez monetaria en el mercado, se puede inferir que hay suficientes factores de presión para la reducción de tasas de interés.

La regulación de aspectos fundamentales de la actividad financiera corresponde a la **Ley General de Instituciones del Sector Financiero**. La supervisión y control del sector es competencia de la **Superintendencia de Bancos**. También funciona la **Junta General Bancaria**, cuerpo colegiado con participación mixta (sectores público y privado).

**Tabla 11.1. Tasas de interés referenciales<sup>1</sup>**

Activa <sup>2</sup>	8.29%
Máxima convencional <sup>3</sup>	14.66%

Nota: <sup>1</sup> Difundidas periódicamente por el BCE.

<sup>2</sup> Tasa promedio ponderada semanal de operaciones de crédito otorgadas por los bancos al sector corporativo, plazos de entre 84 y 91 días. Semana del 28 de junio al 4 de julio / 04.

<sup>3</sup> Por sobre esta tasa se considera usura. Rige para el mes de junio de 2004.

**Tabla 11.2. Costo del crédito**

	Tasas
Crédito para actividades empresariales con operaciones mayores a 6 meses:	
Tasa de interés corporativa promedio	8.29%
Comisión	
Garantías sobre firmas	2.50%
Garantías hipotecarias	3.00%
Impuesto	1.00%
Costo total promedio:	14.79%



# CAPITULO 12 Zonas Francas

El sistema de zonas francas, adoptado por el país desde 1991, ha permitido instalar cinco áreas en las provincias de Esmeraldas, Manabí (2), Pichincha y Azuay; ésta última, administrada por la empresa del Parque Industrial de Cuenca.

Se encuentran en proceso de constitución e instalación nueve zonas francas más en otros lugares del país, entre ellas Zofragua en la provincia de Guayas, cuyo funcionamiento comenzará en octubre de 2005.

En las zonas francas instaladas está prevista la operación de usuarios industriales, comerciales, de servicios internacionales, turísticos, hospitalarios y educativos.

Bajo el principio de extraterritorialidad, la **Ley de Zonas Francas** permite el ingreso de mercaderías libre de impuestos, no sujeto al control de la administración aduanera.

Las empresas que manejan estas zonas y los usuarios se benefician de regímenes especiales en materia tributaria (exoneración del 100% del impuesto a la renta, del IVA, impuestos provinciales, municipales y otros determinados expresamente), laboral, de tratamiento de capitales y más aspectos que figuran en la normatividad específica y contratos suscritos.

**Tabla 12.1. Zonas Francas**

Zonas Francas <sup>1</sup>	Ubicación	Empresas usuarias	Empresas extranjeras
En operación:			
Zofree	Esmeraldas	12	2
Zoframa	Manabí	41	-
Zonamanta	Manabí	5	-
Metrozona	Pichincha	15	2
Parque Industrial de Cuenca	Azuay	28	2

Nota: <sup>1</sup> Además de éstas, se encuentran nueve zonas francas en fase de construcción.



# CAPITULO 13 Convenios de Comercio Exterior

La globalización de la economía mundial ha motivado que el Ecuador defina nuevas modalidades de relaciones internacionales en orden a reducir su vulnerabilidad y enfrentar su condición de economía pequeña. En este sentido, ha suscrito acuerdos comerciales de diverso alcance, como se anota en el listado pertinente de este informe<sup>1</sup>. La percepción de beneficios que se derivarían en cada caso, implican el ordenamiento interno y el despliegue de esfuerzos productivos, así como respuestas específicas a las obligaciones contraídas.

**Ecuador se encuentra negociando un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos**

**... mientras que las negociaciones para el ALCA se encuentran paralizadas por el momento**

Entre los acuerdos y convenios en curso de negociación se encuentran el acuerdo bilateral Tratado de Libre Comercio (TLC) con el gobierno de los Estados Unidos y el compromiso de integración hemisférica del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Ambos procesos están sometidos a debate en la sociedad ecuatoriana, sin perjuicio de la participación activa de las instituciones públicas y de grupos productivos privados en las fases preparatorias ya iniciadas.

En los dos casos el país deberá promover reformas internas y estructurales, prever impactos y preparar la sustitución de ingresos en el financiamiento fiscal.

**Tabla 13.1. Convenios de Comercio Exterior**

Acuerdos suscritos	Países/Regiones
<b>Multilaterales:</b>	
Organización Mundial del Comercio, OMC	Mundial
Comunidad Andina de Naciones, CAN	Area andina
<b>Bilaterales selectivos:</b>	
Productos limitados, sin cronograma de desgravación total de aranceles	Argentina, Brasil, México, Cuba
Acuerdo de Complementación Económica	Chile
Acuerdo de Complementación Económica	Uruguay
Acuerdo de Complementación Económica	Paraguay
<b>Unilaterales:</b>	
Sistema General de Preferencias, SGP	USA, Unión Europea
Ley de Promoción del Comercio Andino y	
Erradicación de la Droga, ATPDEA	USA
<b>Acuerdos en negociación:</b>	
Area de Libre Comercio de las Américas, ALCA	Continente americano
Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos	USA
CAN - MERCOSUR	Región Andina - Cono Sur
CAN - Canadá	Región Andina - Canadá
CAN - Centro América	Región Andina - Centro América
Profundización Acuerdos con Chile y México	Ecuador - Chile - México

<sup>1</sup> Información tomada del documento "Estrategia para el fortalecimiento de las capacidades relacionadas con el comercio frente al proceso de negociación del Area de Libre Comercio de las Américas". ALCA-Grupo Consultivo sobre economías más pequeñas. Ecuador, 9 de octubre de 2003.



## REFERENCIAS LEGALES

Legislación consultada y mencionada en el presente informe:

**Constitución Política de la República.** Aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente. Registro Oficial (RO) No.1 11//08/1998.

**Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal.** Ley 72, RO/589, 04/06/2002.

**Ley de Compañías.** Codificación No. 000. RO/312, 05/11/1999.

**Ley de Gestión Ambiental.** Ley No. 37 RO/245, 30/06/1999.

**Ley de Hidrocarburos.** 1978. Decreto Supremo 2967, RO/711, 15/11/1978.

**Código Civil.** Codificación s/n, RO/ Suplemento 104, 20/11/1970.

**Código de Comercio.** Codificación s/n, RO/ Suplemento 1202, 20/08/1960.

**Ley de Extranjería.** Decreto Supremo 1897, RO/382, 30/12/1971

**Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito.** Ley 46, RO/345, 27/12/1993.

(Nota General: Calificada con jerarquía y carácter de Ley Orgánica, dado por Resolución Legislativa No. 22-058, publicada en RO/280, 08/03/ 2001).

**Ley de Régimen Municipal.** Codificación s/n, RO/ Suplemento 331, 15/10/1971. (Nota General: Calificada con jerarquía y carácter de Ley Orgánica, dada por Resolución Legislativa No. 22-058, publicada en RO/280, 8/03/ 2001).

**Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.** Ordenanza Municipal 1, RO/226, 31/12/1997.

**Código del Trabajo.** Codificación s/n, RO/162, 29/09/1997.

**Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.** RO/Suplemento 184 , 06/10/2003.

**Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada.** Ley Reformatoria, RO/770, 30/08/1995

**Ley de Creación del Fondo de Solidaridad.** Ley s/n, RO/661, 24/03/1995.

**Ley de Régimen del Sector Eléctrico.** Ley s/n, RO/ Suplemento 43, 10/10/1996.

**Fondo de Desarrollo para la Electrificación Rural.** Decreto Legislativo 124, RO/467, 08/04/1983.

**Reglamento Antimonopolio de Actividades del Sector Eléctrico.** Decreto Ejecutivo No. 1822. RO/408, 10/09/2001.

**Ley de Propiedad Intelectual.** Ley No. 83, RO/320, 19/05/1998.

**Ley General de Puertos.** Decreto Supremo No. 289. RO/ 67, 15/04/1976.

**Ley de Aviación Civil.** Decreto Supremo No. 236. RO/ 509, 11/03/1974. Resolución No. 033-DIR-2003-CNITT del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

**Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.** Ley No. 21. RO/ Suplemento 116, 10/06/2000

**Ley de Régimen Tributario Interno.** Ley No. 56. RO/ 341, 22/12/1989

**Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones.** Ley No. 46 RO/219, 19/12/1997

**Ley de Reforma Tributaria.** 2001-41 Impuestos a Vehículos de Transporte Público Terrestre. Capítulo 1, RO/ Suplemento 325, 14/05/2001.

**Ley Orgánica de Aduanas.** Codificación RO/Suplemento 219, 26/11/2003.

**Ley de Zonas Francas.** Ley No. 1. RO/ 625, 19/02/1991.

## FUENTES

Fuentes de información usadas para la elaboración de los cuadros estadísticos:

<b>CAPITULO 2. CONSTITUCION DE COMPAÑIAS</b>	
2.1. Inscripción en la Superintendencia de Compañías	Superintendencia de Compañías: Asesoría, Centro de Atención al Cliente
2.2. Visas de inversionistas	Min. Gobierno - Dir. General de Extranjería, Min. RR. EE. - Asuntos Consulares
2.3. Patentes municipales	Municipio de Quito – Asesoría Tributaria Municipio de Guayaquil – Dpto. Tributos Municipio de Cuenca
2.4. Licencias ambientales	Ministerio del Ambiente
<b>CAPITULO 3. COSTOS DEL SUELO INDUSTRIAL</b>	
3.1 Areas industriales	Inmobiliaria La Coruña; Edificio World Trade Center; El Comercio, S.A. – Quito; El Universo – Guayaquil; Mandato Paredes – Cuenca; Parque Industrial de Cuenca; Zofragua – Guayaquil
3.2 Impuestos prediales	Municipio de Quito - Asesoría Tributaria
3.3 Arrendamientos de terrenos y oficinas	Inmobiliaria La Coruña; El Comercio, S.A. – Quito; El Universo – Guayaquil; Mandato Paredes – Cuenca; Parque Industrial de Cuenca; Zofragua – Guayaquil; CONAZOFRA
<b>CAPITULO 4. COSTOS LABORALES</b>	
4.1. Costos de la mano de obra Regulación oficial	Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos; CONAREM
4.2. Costos adicionales de la mano de obra	Ministerio de Trabajo e IESS
4.3. Régimen de trabajo por horas	Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos
4.4. Régimen de maquila	Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos
4.5. Categorías ocupacionales en el mercado laboral	Andean Management Solutions
4.6. Celebraciones cívicas	Código de Trabajo
<b>CAPITULO 5. COSTOS DE COMUNICACION</b>	
5.1. Costos de telefonía fija	Superintendencia de Telecomunicaciones; CONATEL; ANDINATEL S.A.; PACIFICTEL S.A.; ETAPA - Cuenca
5.2. Servicios celulares	CONATEL BELLSOUTH; PORTA; ALEGRO
4.3. Servicios de Internet	ANDINANET; INTERACTIVE; ECUANET
5.4. Servicio de correos	Unidad Postal – Nuevos Correos del Ecuador; Express Mail Service; Federal Express
<b>CAPITULO 6. COSTOS DE ELECTRICIDAD, AGUA Y COMBUSTIBLES</b>	
6.1. Costo de electricidad	CONELEC: Departamento de Estadísticas, Direcciones de Planificación, de Tarifas y de Concesiones; Empresa Eléctrica Quito
6.2. Costo de Agua	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quito INTERAGUA – Guayaquil; ETAPA – Cuenca
6.3. Costos de combustibles	PETROCOMERCIAL
<b>CAPITULO 7. OTROS COSTOS INDUSTRIALES</b>	
7.1. Marcas y patentes	Instituto de Propiedad Intelectual
7.2. Costos de alcantarillado	EMAAP; INTERAGUA



7.3. Recolección de basura	Empresa Eléctrica Quito; Municipio de Guayaquil; Municipio de Cuenca
7.4. Cuotas de afiliación a Cámaras Industrias	Cámara Industriales de Pichincha; Cámara Industriales de Guayas; Cámara Industriales de Azuay
<b>CAPITULO 8. COSTOS DE TRANSPORTE</b>	
8.1. Costos de transporte de carga por carretera	Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
8.2. Costos de bodegaje	INSA Premium Logistics; Ecuadorian Transport; González Arias
8.3. Costos de transporte aéreo de carga	Guía Ecuatoriana de Transporte y Turismo
8.4. Costos de transporte marítimo	Cámara de Industrias
8.5. Seguros a la carga – ad valorem	Cámara de Industrias
8.6. Transporte aéreo de pasajeros	Guía Ecuatoriana de Transporte y Turismo
Referencias sectoriales	Ministerio de Obras Públicas; ODEPLAN
<b>CAPITULO 9. COSTO DE VIDA</b>	
9.1. Costos de alquiler	Inmobiliaria La Coruña; Edificios, Conjuntos habitacionales; El Universo – Guayaquil; Mandato Paredes – Cuenca; El Mercurio - Cuenca
9.2. Servicio doméstico calificado	El Comercio - Quito; El Universo – Guayaquil; Agencias SEDOM, LEON - Cuenca
9.3. Servicios de mantenimiento y seguridad	El Comercio – Quito; El Universo – Guayaquil; Mandato Paredes – Cuenca
9.4. Seguros médicos	SALUD S.A.; HUMANA; ECUASANITAS
9.5. Pensiones de colegios	Academia Cotopaxi – Quito; Colegio Americano de Quito; Colegio SEK – Guayaquil; Colegio Americano de Guayaquil; Colegio La Alborada – Cuenca; Colegio bilingüe Interamericano – Cuenca
9.6. Alquiler de autos	LOCALIZA; ECUACARS
<b>CAPITULO 10. IMPUESTOS</b>	
10.1. A la renta	Ley de Régimen Tributario Interno
10.2. Al valor agregado - IVA	Ley de Régimen Tributario Interno
10.3. A los consumos especiales	Ley de Régimen Tributario Interno
10.4. A las operaciones bancarias	Servicios de Rentas Internas, SRI
10.5. A los vehículos	Servicios de Rentas Internas, SRI
10.6. Impuestos municipales	Municipio de Quito – Asesoría Tributaria
10.7. Aranceles de importación	CORDES
10.8. Convenios para evitar la doble tributación	Servicio de Rentas Internas, SRI
<b>CAPITULO 11. COSTOS FINANCIEROS</b>	
11.1. Tasas de interés referenciales	Banco Central del Ecuador
11.2. Costo del crédito	Banco del Pichincha; Banco de Guayaquil; Banco Solidario
<b>CAPITULO 12. ZONAS FRANCAS</b>	Consejo Nacional de Zonas Francas, CONAZOFRA
<b>CAPITULO 13. CONVENIOS</b>	Grupo Consultivo sobre Economías más pequeñas - ALCA

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y OTRAS

Agenda Nacional de Conectividad, aprobada mediante Decreto Ejecutivo No. 3393 de Noviembre 27 de 2002, publicado en Registro Oficial 719 de Diciembre 5 de 2002.

Agenda Nacional de Competitividad 2000-2001, Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, Subsecretaría de Industrialización.

Estadísticas del Sector Eléctrico Ecuatoriano, CONATEL, Quito, Año 2002.

Estadísticas del Sector Transportes, Año 2003, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Información Estadística Mensual del Banco Central del Ecuador No. 1827, Mayo 31 de 2004.

Plan Plurianual de Gobierno 2003-2007, ODEPLAN, Agosto, 2003.

Proyecto de Ley de Racionalización y Simplificación Tributaria, Ministerio de Economía y Finanzas, Quito, Octubre, 2003.

### DIRECCIONES DE VENTANILLAS UNICAS EMPRESARIALES

#### En funcionamiento:

Calle Roca 660 y Amazonas  
Edificio Superintendencias de Compañías  
Quito

Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar  
Edificio de Las Cámaras  
Guayaquil

Calle Primera Constituyente 2536 y España  
Edificio de la Cámara de Comercio  
Riobamba

Calle Sucre y José Antonio Eguiguren  
Delegación de la Superintendencia de Compañías - 4to. piso  
Loja





*República del Ecuador*

